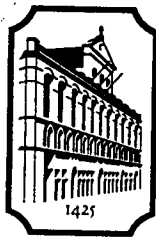


HUMANISTICA LOVANIENSIA

JOURNAL OF NEO-LATIN STUDIES

Vol. XLVII - 1998

OFFPRINT



LEUVEN UNIVERSITY PRESS

José SOLÍS DE LOS SANTOS

DOS CARTAS DESCONOCIDAS DE JUSTO LIPSIO Y
OTRAS SEIS QUE LE ATAJAN EN LA CORRESPONDENCIA
DE LORENZO RAMIREZ DE PRADO (1583-1658)*

En el manuscrito 2598 de la Biblioteca General de la Universidad de Salamanca existen testimonios de un breve intercambio epistolar mantenido entre 1604 y 1605 por Justo Lipsio (1547-1606) y dos jóvenes eruditos del círculo salmantino. Estas cartas no fueron recogidas en el estudio y edición de la correspondencia entre Lipsio y los españoles que

* Este artículo ha recibido la ayuda del proyecto PS91-0106 de la DGICYT.

Se utilizarán las siguientes abreviaturas: *BHN* = Nicolás Antonio, *Bibliotheca Hispana Nova sive Hispanorum scriptorum qui ab anno MD ad MDCLXXXIV floruerunt notitia*, I-II, ed. F. Pérez Bayer (Madrid, 1783-1788); *BLH* = J. Simón Díaz, *Bibliografía de la Literatura Hispánica*, I-XVI (Madrid, 1950-); *CSEL* = *Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum*; *CTC* = *Catalogus translationum et commentariorum*, ed. P. O. Kristeller et al., I-VII (Washington, 1960); *DBI* = *Dizionario biografico degli Italiani*, I-XXXVIII (Roma, 1960-); *DHEE* = *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, eds. Q. Aldea et al., I-IV (Madrid, 1975); *Epistolario* = A. Ramírez, *Epistolario de Justo Lipsio y los españoles (1577-1606)* (Madrid, 1966); *EurHum* = *L'Europe des Humanistes (XIV^e-XVII^e siècles)*, coord. J. F. Maillard et al. (Turnhout, 1995); *FamilRP* = J. de Entrambasaguas, *Una familia de ingenios: Los Ramírez de Prado* (Madrid, 1943); *HL* = *Humanistica Lovaniensia*; *ILE* = *Iusti Lipsi Epistolae*, I-VII and XIII (Bruselas, 1978-); *ILOpera* = *Iusti Lipsi Opera omnia*, I-IV (Antuerpiae, 1637); *JLAT* = J. Ruysschaert, *Juste Lipse et les Annales de Tacite: une méthode de critique textuelle au XVI^e siècle* (Turnhout, 1949); *MartHypom* = *Hypomnemata ad lib. Spectaculorum et quatuor primos epigrammaton M. Valerii Martialis, collecta ex schedis succisivis Domini Laurentii Ramirez de Prado* (París: M. Sonnius, 1607); *OLD* = *Oxford Latin Dictionary* (Oxford, 1982); *Otto* = A. Otto, *Die Sprichwörter und sprichwörtlichen Redensarten der Römer* (Leipzig, 1890); *PIR* = *Prosopographia Imperii Romani saeculi I, II, III*, eds. H. G. Pflaum et al. (Berlín, 1935-); *Quevedo* = L. Astrana Marín, ed., *Obras completas de don Francisco de Quevedo y Villegas*, I-II (Madrid, 1932); *Relaciones* = L. Cabrera de Córdoba, *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España, desde 1599 hasta 1614* (Madrid, 1857); *TLL* = *Thesaurus linguae Latinae*, I-XI (Leipzig, 1900-).

Las referencias a las cartas del MS. se señalarán con el nº asignado en la descripción (1-80) seguido del folio correspondiente (f.); las de las cartas editadas en apéndice se señalarán con el número de orden (I-VIII) seguido de las líneas. Los autores clásicos según *OLD*. Debo agradecer a mis colegas C. Álvarez, L. Rivero y F. Socas sus interesantes observaciones y especialmente doy las gracias al prof. G. Tournoy, sin cuya información no habría podido realizar este trabajo.

Alejandro Ramírez realizó a partir de diversas fuentes impresas y manuscritas (*Epistolario*). Tampoco se encuentran recogidas en el inventario de la correspondencia del humanista flamenco que fue elaborado por Aloïs Gerlo y Hendrik Vervliet sobre todas las fuentes conocidas como base para realizar la edición crítica de la totalidad de sus cartas (*ILE*).¹

El MS. lleva por título 'Epistolario Selecto de Diversos Varones' pero se encuentra registrado en fichero bajo el nombre del autor que consta en su título original: 'Epistolae D[omini] Laurentii Ramires de Prado'. Procede de la biblioteca del antiguo Colegio Mayor de Cuenca (Salamanca) y después estuvo guardado con el número de signatura 906 en la Biblioteca de Palacio² (Madrid) hasta el año 1954, fecha en que los manuscritos de los antiguos Colegios Mayores salmantinos que allí se custodiaban fueron transferidos finalmente a la biblioteca de la Universidad de Salamanca.³

Este MS. 2598 es un volumen de 280 x 180 mm., caja 240 x 140, y 198 hojas de papel con encuadernación y numeración correlativa por folios bastante posterior a la fecha de su composición. Excepto algunas páginas en blanco, está escrito por entero a línea tirada con letra humanística cursiva del siglo XVII. Tiene dos partes netamente diferenciadas: la primera, ff. 1-93, contiene copias de 80 cartas latinas de eruditos españoles y extranjeros sin un estricto orden cronológico; el resto, ff. 103-198, que está separado del epistolario por hojas en blanco, consiste en un índice digital con muescas longitudinales realizadas escalonadamente en el corte delantero de los cuadernillos. Cada una de las 22 muescas

¹ Cf. A. Gerlo - H. D. L. Vervliet. *Inventaire de la correspondance de Juste Lipse, 1564-1606* (Amberes, 1968); en la identificación de las cartas de Lipsio seguiré el sistema de orden inverso que se emplea en este *Inventaire*, que es también el de *ILE*, a saber, 27 enero 1604 = 04 01 27. Cf. también M. A. Nauwelaerts, 'L'éditio de la correspondance de Juste Lipse', en *Acta Conventus Neo-Latini Lovaniensis*, eds. J. IJsewijn - E. Kessler (Munich-Lovaina, 1973), pp. 433-436. Posteriores hallazgos de correspondencia lipsiana están mencionados en G. Tournoy - H. Peeters, 'Five rediscovered letters of Ottavio Frangipani to Justus Lipsius. and the reworking of a letter by Lipsius', in *In honorem Aloysi Gerlo*, eds. R. De Smet - H. Melaerts - C. Saerens, *Studia varia Bruxellensia ad orbem Graeco-Latinum pertinentia*, 4 (Leuven, 1997), pp. 247-57 (pp. 247-8).

² Las correspondencias entre las signaturas están en G. Fink-Errera, 'A propos des Bibliothèques d'Espagne. Tables de Concordances', *Scriptorium*, 13 (1959), 112-8 (p. 115, c. 2).

³ Para los catálogos publicados o no y demás estudios parciales de los fondos salmantinos, cf. P. O. Kristeller, *Iter Italicum*, 7 vols. (Londres - Leiden, 1989). IV, 598-599, donde no se describe el 2598 (*olim* 906 de Biblioteca de Palacio) por salirse del límite cronológico de este magno repertorio.

contiene 4 folios excepto la primera, la A, que tiene 9; casi todos están en blanco, salvo los primeros folios de cada letra. En este índice están distribuidos alfabéticamente apuntes de notas y citas abreviadas característicos de los cartapacios escolares o eruditos.⁴ Debido a esta condición de borrador, es muy posible que esta parte posterior del MS. sea autógrafa del propietario del códice, Lorenzo Ramírez de Prado (1583-1658);⁵ en cambio, la más interesante, las copias de las 80 cartas, se debe a dos manos diferentes del siglo XVII. Los dos *ductus* presentan el tipo de letra humanística cursiva y la primera de éstas (ff. 3-82) refleja una tendencia a una mayor cursividad. En muy pocas cartas hay anotaciones marginales, que a buen seguro estarían en el original, con abreviaturas de la obra clásica de donde procede la cita o sentencia incluida en ella.

Comoquiera que, salvo dos menciones puntuales que señalaré en su lugar, no se ha dado referencia alguna de este MS.,⁶ expongo a continuación una somera descripción interna sólo de la parte epistolar, con adición de identificaciones, testimonios y comentarios según los datos de que he podido disponer.

0: 'Epistolario Selecto / de Diversos Varones' (f. 2r). 'De la Biblioth' del Colegio m' de Cuenca. Epistolae / D. Laurentii Ramires / de Prado' (f. 3r).

1. ff. 3r-4r: 'Tardius rescribis ad Epistolas meas'. [Lorenzo Ramírez de Prado] a fray Pedro Ramírez.⁷

⁴ Sirva de muestra un apunte asentado en la letra *d* (f.121r): *divites ut nunc odio habebant litteras. Douza in Petronio pag. 82.*

⁵ La única monografía sobre este personaje fue incluida por Joaquín de Entrambasaguas en el estudio de referencia (*FamilRP*, pp. 40-126).

⁶ Así me consta por el envío de don Óscar Lilao Franca, bibliotecario de la BU de Salamanca, a quien agradezco sus gestiones al respecto. Ya di noticia de una de las cartas de Lipsio en J. Solís, 'El humanista extremeño Lorenzo Ramírez de Prado, entre Céspedes y el Brocense', en *La recepción de las Artes Clásicas en el siglo XVI*, ed. E. Sánchez - L. Merino - S. López (Cáceres, 1996), pp. 671-8 (p. 675).

⁷ Pedro Ramírez, O.S.A., (Zafra, ca. 1565-1627); doctor en Escolástico y Expositivo; hasta julio de 1603 fue prior del convento de Sevilla, como se comprueba del encabezamiento de la carta 35, dirigida al mismo fray Pedro: 'Ord[inis] S[anc]ti Augustini priori Hispalensi'. Cf. A. Llordén, 'Los Agustinos en la Universidad de Sevilla', *Archivo Hispalense*, 6 (1944), 17-21. El convento de los agustinos estaba junto al Colegio Mayor de Cuenca, cf. Tomás de Herrera, *Historia del Convento de S. Avgustin de Salamanca* (Madrid, Gregorio Rodríguez, 1652), p. 235.

- 2, f. 5r-5v: 'Si quisquam est qui te, Lipsi'. (= IV) L. Ramírez a Justo Lipsio. [Salamanca, octubre 1604].
- 3, f. 6r: 'An non audacter ad me adeas, Delrio meo inducente?'. (= V) J. Lipsio a L. Ramírez. Lovaina, 3 febrero 1605.
- 4, ff. 6v-7r: 'Humanitati tuae summae in omnes bonarum literarum'. (= VI) L. Ramírez a J. Lipsio. Salamanca, 19 abril 1605.
- 5, f. 8r: 'Tuas mihi iucundissimas literas accepi, Laurenti'. José Esteve⁸ a L. Ramírez. Alicante, 1 junio 1603.
- 6, ff. 8v-9v: 'Bis positam crambem mortem esse'. L. Ramírez a J. Esteve. Valladolid, 27 julio 1603.
- 7, ff. 10r-11r: 'Prudens et incorruptus magistratus, Laurenti optime'. J. Esteve a L. Ramírez. Alicante, 1 septiembre 1603.
- 8, f. 11r-11v: 'Etsi paucis ab hinc diebus, Ill[ustrissi]me praesul'. L. Ramírez a J. Esteve. 5 noviembre 1603.
- 9, f. 12r-12v: 'Rupisti silentium et me invidia'. Juan Luis de la Cerda⁹ a L. Ramírez. Madrid, 25 enero 1604.
- 10, f. 13r-14r: 'Soteria misisti amico a morbo recreato'. L. Ramírez a J. L. de la Cerda. Salamanca, 1 febrero [1604].
- 11, f. 14r-14v: 'Accepi nuperas tuas plenas acuminis'. J. L. de la Cerda a [L. Ramírez]. Madrid, 14 febrero 1604.
- 12, ff. 15r-16r: 'Binis tuis haec liberalitas est, unas do'. J. L. de la Cerda a [L. Ramírez]. Madrid, 24 septiembre 1603.
- 13, ff. 16r-17v: 'Gaudium par desiderio tuae gemmatae epistolae'. L. Ramírez a [J. L. de la Cerda]. Valladolid, 26 agosto 1603.
- 14, ff. 17v-18r: 'Adversae valetudinis causa qua fere semper'. L. Ramírez a J. L. de la Cerda. Salamanca, 8 diciembre 1604. [Respuesta a la carta 16].
- 15, ff. 18v-19r: 'Miraris quod hasce legis! immo ego'. L. Ramírez a J. L. de la Cerda. Salamanca, [noviembre 1604; es anterior a la 14 y a la 16].
- 16, f. 19r-19v: 'Tuae ad me post annum, εὐδαίμων ἢ δ'εἶμι'. J. L. de la Cerda a L. Ramírez. Madrid, 20 noviembre 1604. [Respuesta a la carta 15].
- 17, ff. 19v-20r: 'Miraberis, humanissime Laurenti, cur Latine scribam'. Gaspar Gutiérrez de los Ríos¹⁰ a L. Ramírez. Valladolid, [27] enero [1605].

⁸ José Esteve Juan, obispo de Orihuela (1550-1603); cf. *DHEE*, II p. 880.

⁹ Juan Luis de la Cerda, S.I. (1558-1643); cf. *DHEE*, II p. 1264; *EurHum* p.111; *BLH*, VII 7792-7818.

¹⁰ Gaspar Gutiérrez de los Ríos, profesor de Humanidades y de ambos Derechos; cf. *BHN*, I, 526, *BLH*, XI 3537, 429.

18. ff. 20r-21r: 'Miraberis, diserte Gaspar. cum Latine scribam'. L. Ramírez a G. Gutiérrez. Madrid, 30 enero [1605].
19. f. 21r-21v: 'Si culpa grandis fui obligationem meam differens'. (= I) Fernando [López] de Milán a L. Ramírez. [Valladolid, octubre 1604].
20. f. 22r: 'Litteris tuis, ut accepi et legi, statim visum'. (= II) J. Lipsio a F. de Milán. Lovaina, 13 julio 1604.
21. ff. 22r-23r: 'Praevertissem officium et tuas praeoccupassem'. (= III) L. Ramírez a F. de Milán. Salamanca, 31 octubre [1604].
22. f. 23v: 'Postquam ex Salmantica concessi, vera patria'. L. Ramírez a Mons Avoer. Valladolid, 17 noviembre 1604.
23. ff. 23v-25r: 'Vis indigitem quam verum sit quod de te vel prima'. Monsavoerius a L. Ramírez. Salamanca, 14 noviembre 1604.
24. ff. 25r-25v: 'Invisissem te libenter praesertim cum nostro Gome-sio'. Dom[inus] Marianus a L. Ramírez.
25. ff. 25v-26r: 'Vt cognovi, Ill[ustrissi]me Princeps, obscuritate cuiusdam loci'. [L. Ramírez] al Conde de Lemos.¹¹ [Salamanca].
26. ff. 26v-28r: 'In animo habui, amantissime Michael, quotidie tibi'. [L. Ramírez] a Miguel [Vázquez].¹²
27. f. 29r-29v: 'Locum Martialis lib.1. Ep.3 inspexi; tecum sentio'. Martín Del Río¹³ a L. Ramírez.
28. f. 31r-31v: 'Quam magnam quamque ingentem ac incredibilem'. Ludovicus Locans a L. Ramírez. 30 septiembre 1601.
29. f. 32r: 'Quanto longior tanto mihi iucundior epistola'. [Miguel Vázquez] a [L. Ramírez]. Valladolid, 15 septiembre [1601].¹⁴

¹¹ Pedro Fernández de Castro (1576-1622); en esas fechas estaba en la corte, Valladolid: cf. O. H. Green, 'The Literary Court of the Conde de Lemos at Naples', *Hispanic Review*, 1 (1933), 290-308.

¹² Es probable que sea Miguel Vázquez de Padilla, S.I. (1559-1624), cf. *BHN*, II, 148-149: si es de quien había dicho en carta al también jesuita J. L. de la Cerda: 'P. Michaellem Vazqueziium adibo et tuo nomine salutabo. Optavi iamdiu, quoniam eius doctrinam et mores suspicio et miror, locum vehementer rogare si adhuc amari vacabat' (14, f.18r). Que el remitente sea Lorenzo Ramírez, estudiante de Derecho, se infiere de lo que se dice en el exordio: 'Sum enim in labyrintho intricato legum extricando magnopere occupatus' (26. f. 26v). Si la 29 es respuesta de ésta, habría un *terminus ante quem* para su fecha.

¹³ Martín Antonio Del Río (1551-1608); cf. *EurHum* p. 146.

¹⁴ El año es la única deducción segura en esta carta, pues hay referencia a la malograda expedición naval contra Argel realizada el 1 de septiembre de 1601 (*Relaciones*, pp. 114-115). El *incipit* puede aludir a lo que se dice al final de la 26: 'Sed heus tu calamo ambitiosa recide ne nauseam longitudine moveas' (26, f. 28r). También hay en ésta una alusión a la juventud del destinatario: 'Merito mihi gratulor et tali adolescenti me devinctum et eodem amicitia coniunctum' (29, f. 32r): lo que inclina a suponer que se trata de L. Ramírez.

30, f. 32v: 'Illustris Domine, commisimus spectabili ac sincere nobis'. Maximiliano, duque de Baviera, a Alonso Ramírez de Prado.¹⁵ Munich, 16 mayo 1605.

31, f. 33r: 'Adhaeret mihi, iucunde Ludovice, tui tam eximius amor'. L. Ramírez a Luis Carrillo y Sotomayor.¹⁶ Valladolid, 21 septiembre 1602.

32, f. 34r-34v: 'Amicorum benevolentiam obsequio magis quam muneribus'. L. Ramírez a Cristóbal Medrano.¹⁷

33, f. 35r-35v: 'Ferunt, dilecte admodum amice, Pori regis victis'. L. Carrillo a L. Ramírez.

34, ff. 35v-36v: 'Ludovice iucundissime, non facile dixerim plusne voluptatis an doloris'. L. Ramírez a L. Carrillo.

35, ff. 38v-39r: 'Doleo vehementer ac saepe, R[everendissi]me P[ater], ultimam epistolam meam'. L. Ramírez a fray P. Ramírez. Valladolid, 20 junio 1602.

36, f. 40r: 'Quis non iucundum ducat tuis obtemperare'. De Gil González Dávila.¹⁸

37, f. 41r. 'Vltimis meis litteris quibus respondi illis quae meum Orientium'. L. Ramírez a J. L. de la Cerda. [Posterior a la 14 y anterior a la 39].

38, f. 42r: 'Ill[ustrissi]me D[omi]ne, vix Salmantica discessi quin iuste charam'. De Monsavoerius. Flores de Avila, 18 mayo.

39, f. 43r-43v: 'Vt tuas vidi ipsam dico inscriptionem ad me'. J. L. de la Cerda a L. Ramírez. Madrid, 13 mayo 1605.

40, f. 44r: 'Virum magnum toties litteris interpellare audacia magna'. (= VII) L. Ramírez a J. Lipsio. Salamanca, 15 mayo 1605.

41, ff. 45r-46r: 'Ill[ustrissime] D[omi]ne, Vix V[estrae] D[omina]tion[i] [s.l. tibi] fuerit persuasum quam omnia fere'. Monsavoerius a L. Ramírez.

42, f. 46r-46v: 'Haud quaquam verbis explicare possum quantum exhilaratus'. L. Ramírez a Monsavoerius. Valladolid, 10 junio 1605. [Respuesta a la 41].

¹⁵ Esta breve misiva de Maximiliano I (1573-1651), duque de Baviera, cuñado de Felipe III, al padre de Lorenzo (cf. nota *infra* 41) fue transcrita por Entrambasaguas cuando el ms. se hallaba en la Biblioteca de Palacio: 'Ms. 906 (fol. 30 vto. s.n.)' (*FamilRP*, p. 22, n. 3). Parece, pues, que la paginación actual se realizó ya en la BU de Salamanca. Asimismo, Entrambasaguas mencionó más adelante algunos correspondientes y anunció una próxima edición crítica del ms. que no llegó a producirse (*FamilRP*, p. 102, n.).

¹⁶ Luis Carrillo y Sotomayor (1583-1610); cf. *BLH*, VII, 5450-5466.

¹⁷ 'El doctor Medrano, catedrático de prima de Medicina de Salamanca, sustituyó al Doctor Mercado como médico de Cámara' (18 diciembre 1611); cf. *Relaciones*, p. 459.

¹⁸ Gil González Dávila (1578-1658); cf. *BHN*, I, 5-6, *BLH*, XI, 1065-1179.

43, f. 47r-47v: 'Post natas Musas atque adeo erectam egregiam verique'. Monsavoerius a L. Ramírez.

44, ff. 49r-50v: 'Averem ego et percuperem quidem saepe (si aude-rem)'. Monsavoerius a [L. Ramírez].

45, f. 51r: 'Magnum virum literis interpellare praesertim quum nihil'. L. Ramírez a J. L. de la Cerda.

46, ff. 51v-52v: 'Trimestri fere languore ex morbo contracto tuis avide'. Bartolomé Morlanes¹⁹ a J. L. de la Cerda. Zaragoza, 27 julio 1605.

47, ff. 53r-54r: 'Acre iudicium viri omni literarum genere politissimi'. L. Ramírez a Juan de Salas.²⁰

48, ff. 54r-54v: 'Postquam ex tuis ad Martinum Del Rium litteris cognovi'. L. Ramírez a García Pérez de Araciel.²¹ Salamanca, 13 agosto 1605.

49, ff. 55r-56v: 'Egregium opus ad me missum, clarissime et eruditissime vir'. G. Pérez de Araciel a L. Ramírez. [Respuesta a la 48].

50, ff. 56v-57r: 'Litterae tuae ita me exhilararunt (magna enim laetitia)'. L. Ramírez a G. Pérez de Araciel. Salamanca. [Respuesta a la 49].

51, ff. 58r-59r: 'Litterae tuae ita me exhilararunt ut levarent prorsus'. L. Ramírez a J. L. de la Cerda. Salamanca, 2 septiembre 1605. [Respuesta a la 52].

52, ff. 59r-60v: 'Lectae mihi tuae litterae cum incredibili voluptate'. J. L. de la Cerda a L. Ramírez. Madrid, 27 agosto 1605.

53, f. 61r-61v: 'Antonius Ramirez frater tuus natu maior'. Miguel de la Cerda a L. Ramírez. Valladolid, 31 agosto [1605].

54, ff. 61v-62v: 'Iam Schediasma meum magni facio cum illi sit datum'. L. Ramírez a M. de la Cerda. Salamanca, 2 septiembre 1605.

55, ff. 63r-64r: 'Causa quae in hoc foro agitabatur, cuius te animo'. G. Pérez de Araciel a [L. Ramírez].

56, ff. 64v-65r: 'Codicillo accepto vel inscriptione ita gaudio licuit frui'. L. Ramírez a [G. Pérez de Araciel]. Salamanca, 1 octubre 1605. [Respuesta a la 55].

¹⁹ Bartolomé Morlanes y Malo (1576-1649); fue Capellán Real de la iglesia del Pilar de Zaragoza; *BH.V*, I, 199-200. El año de nacimiento se deduce de lo que afirma en otra carta de este MS: 'Quamvis non plus annis triginta natus sum' (61, f. 69r); cf. también *infra* nota 104. Sin precisión de ningún tipo G. de Andrés (nota *infra* 39) cita un fragmento de esta carta 46.

²⁰ Juan de Salas, S.I. (1553-1612); cf. *BH.V*, I, 774.

²¹ García Pérez de Araciel y Rada (m. 1624), del Consejo de Castilla y fiscal.

57, ff. 65v-66v: 'Mi arte poetica, Sr mio, esta assentada a la diestra del olvido'. Francisco Cascales²² a Diego de Figueroa. Murcia, 14 septiembre 1605.

58, f. 67r: 'Iamdiu in animo habui te, amantissime Casaubone, litteris'. L. Ramírez a Isaac Casaubon.²³

59, ff. 67v-68r: 'Anxius fui et in magnas angustias animi adductus'. (= VIII) L. Ramírez a J. Lipsio.

60, f. 68v: 'Postquam e Salmantica discessisti, in ciuitatem Çamorensem'. De L. Ramírez²⁴. Salamanca, 18 octubre 1605.

61, ff. 69r-70v: 'Mirum est quam amica tua scriptio exhilararit munus'. B. Morlanes a [L. Ramírez]. Zaragoza, 5 noviembre 1605.

62, ff. 71r-72r: 'Humanitati tuae summae erga omnes bonarum litterarum'. L. Ramírez a B. Morlanes [Respuesta a la 61].

63, f. 73r: 'Quod illis prioribus tuis non responderim causa fuit'. Martín Del Río a L. Ramírez²⁵. Valladolid, 21 diciembre 1605.

64, ff. 74r-77r: 'Non ante creationem novi pontificis eiusdem'. Cardenal Baronio²⁶ a Felipe III. Toscolano, 13 junio 1605.

²² Francisco Cascales (1567-1642); cf. *BLH*, VII, 6112-6147. Cascales pidió autorización al Consejo Real para publicar un diálogo de preceptiva literaria titulado *Tablas Poéticas* (Murcia, 1617; con 'Aprobación' de J. L. de la Cerda, de 19 septiembre 1614); encomendaron su censura a la Universidad de Salamanca (24 IX 1604), y Baltasar de Céspedes emitió dictamen en abril de 1605; cf. Andrés (nota *infra* 39) p. 105. No es posible determinar si Cascales se refiere a esta obra suya mediante la expresión del *incipit*, o a su breve paráfrasis *Horatii Flacci De Arte Poetica in methodum redacta* (Valencia, 1639).

²³ Isaac Casaubon (1559-1614); cf. *EurHum*, p. 103.

²⁴ Dirigida a la persona a quien L. Ramírez ha recomendado ante Araciel (cf. 55 y 56) para un puesto en un colegio de Zamora.

²⁵ Años después L. Ramírez recordará un aserto de Del Río que aparece en esta misiva justo después del *incipit*: 'Quod opinarer amicitiam nostram adultiorem esse quam ut lacte l[ite]ra[rum] velūt infantula indigeret'. Está en una carta al cronista Andrés de Uztarroz, de 18 octubre 1648: 'Nuestra amistad como una vez me escribió el Señor Martín del Río: *non ita infantula est ut egeat lacte litterarum*' (*FamilRP*, p. 196).

²⁶ Cesare Baronio (1538-1607), cf. *DBI*, VI, 470-478. Carta de disculpa al rey de España por la polémica surgida con motivo de la publicación en el tomo XI de sus *Annales Ecclesiastici* (Roma, 1605) del dictamen acerca de los derechos políticos del papado sobre Sicilia. Dicho informe fue contestado por el cardenal Colonna, que estudió en Salamanca y debía su capelo a Felipe II. El informe y las cartas fueron publicados poco después, desaparecidos ya ambos cardenales, en: *Caesaris Cardinalis Baronii Tractatus de Monarchia Siciliae. Accessit Ascanii Cardinalis Columnae de eodem tractatu iudicium. Cum eiusdem Cardinalis Baronii responsione Apologetica adversus Cardinalem Columnam et Epistola ad Philippum III Regem Hispaniae* (Parisiis: Apud Hadrianum Beys, 1609), pp. 229-239. Hay una traducción de Francisco de Quevedo realizada en 1621 ('Carta del Cardenal César Baronio a Felipe III, rey de España, tocante a la monarquía de Sicilia'; cf. *Quevedo* I, pp. 1151-1152) que sigue estrechamente las pocas variantes y omisiones observadas en esta copia respecto a esa versión impresa en París.

65. ff. 77v-82r: 'Obtulisti mihi ex Hispania redeunti undecimum'. Cardenal Ascanio Colonna²⁷ a C. Baronio.

66. f. 82v: 'Quas ad me Kal[endis] Iulii dedisti Salmanticam'. Martín del Río a F. López de Milán. Valladolid, 28 diciembre 1605.

67. f. 83r-83v: 'Ego tibi ut non rescripserim? tu, ut hoc credas?'. J. L. de la Cerda a L. Ramírez. Madrid, 6 mayo 1606.

68. f. 84r-84v: 'Scio quanti amorem erga te facis, teste non opus est'. L. Ramírez a J. L. de la Cerda.

69. ff. 84v-85v: 'Iterum lacesso, iterum eadem chorda oberro'. L. Ramírez a J. L. de la Cerda. Salamanca, 20 mayo 1606.

70. f. 86r: 'Binis tuis quas accepi modico intervallo, unas do'. J. L. de la Cerda a L. Ramírez. Madrid, 27 mayo 1606.

71. f. 86v: 'Quid quid quaeritur optimum videtur'. L. Ramírez²⁸ a Roberto de Scheilder. Salamanca, 28 octubre [1606].

72. f. 87r: 'Quod factitare debueram usque nunc distuli'. F. López de Milán a L. Ramírez. Lisboa, 1 julio 1605.

73. f. 87v-88r: 'En iterum appareo, vix aliter moram purgaturus'. B. Morlanes a L. Ramírez. Zaragoza, 24 septiembre 1606.

73bis, f. 88r-88v: 'Epitaphium Iusti Lipsii quod sibi poni voluit: Quis hic sepultus quaeris? ipse edisseram'. [Este epitafio aparece en *ILOpera*, I, p. IX; cf. nota *infra* 104].

74. f. 88v: 'Ereptus viae incommodis, e meis redditus, nihil prius habui'. R. de Scheilder a L. Ramírez. Madrid, 1 noviembre 1606.

75. f. 89r: 'Nunquam fui credulus illis (Ill[ustrissi]me D[omi]ne mi) vel Graecis'. Monsavoerius a L. Ramírez.

76. f. 89v: 'Cum vicinus meus ad te iret, nolui hoc epistolium'. R. de Scheilder a L. Ramírez. Madrid, 9 noviembre 1606.

77. f. 90r-90v: 'Iam schediasma meum magni facio cum illi sit datum'. L. Ramírez a M. de la Cerda. [Copia de la 54].

78. ff. 90v-91r: 'Vt vidi epistolam tuam, vir nobilissime, non continui me'. I. Casaubon a L. Ramírez. París, 31 agosto 1606.

²⁷ Ascanio Colonna (1560-1608), cf. *DBI*, XXVII, 275-278. Esta carta lleva el mismo epígrafe que en su publicación citada: Asconii Card[inalis] Columnae eorum quae Caesar Card[inalis] Baronius de Siciliae Monarchia scripsit Iudicium; cf. *C. Baronii Tractatus de Monarchia Siciliae* (nota 26), pp. 149-161; algunas variantes observadas implican una fuente distinta del impreso parisino.

²⁸ Parece una nota de mano, firma y rúbrica del propio L. Ramírez, según la comparación con otro autógrafo reproducido en *FamilRP*, p. 76. Su destinatario, que aparece en vocativo 'Roberte Scheldiere', es el mismo remitente de 74 (Scheilder) y 76 (Schelder).

79, ff. 91v-92v: 'Mi arte poetica Sr mio esta assentada en la diestra del olvido'. De F. Cascales. [Copia de la 57, sin destinatario ni data].

80, f. 93r: 'Decrevi ego amicitiam nostram omni quo possum officii'. Joannes Bodecker²⁹ a L. Ramírez. [París], 1 agosto 1606.

Como queda de manifiesto en la descripción precedente, el emisor o destinatario de la mayoría de estas cartas es don Lorenzo Ramírez de Prado, que fue miembro de varios Consejos Reales desde los últimos años de Felipe III y durante todo el reinado de Felipe IV.³⁰ Su gestión política más relevante fue la embajada especial ante Luis XIII de Francia llevada a cabo entre febrero y mayo de 1628, con el objetivo, entre otros más concretos,³¹ de ahondar las desavenencias entre franceses e ingleses. En lo que atañe a la historia de la literatura, este alto funcionario de los Austrias, propietario de una de las más copiosas bibliotecas particulares de la época,³² no pasó de ser un jurista con una curiosa e interesada afición a las bellas letras y a la práctica de la erudición filológica. Merced a su posición política se desarrolló como mecenas más que como autor, en el mundillo literario de la época más insigne de las letras españolas. Es mencionado elogiosamente por algunos escritores contemporáneos, entre ellos Cervantes y Lope de Vega, y existe un buen número de impresos de la época en los que este docto consejero firma las 'Aprobaciones' o es destinatario de elogiosas dedicatorias.³³

Pero su fortuna posterior no fue tan halagüeña, pues su actividad literaria está empañada de matices oscuros que ensombrecen la discutible

²⁹ Es el portador de las cartas 58 y 59 (= VIII 14); cf. nota *infra* 106.

³⁰ Primero del Consejo Real de Nápoles (1617), luego, del de Indias (1626), del que fue decano hasta 1654, y también del Supremo de Castilla (1642); cf. 'Los miembros y funcionarios del Consejo Real y Supremo de las Indias. 1524-1700', en E. Schäfer, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*. I (Sevilla, 1935), p. 358. n.º 104.

³¹ Se conserva documento de un informe de esta embajada en BN Madrid, ms. 2360, f. 82: 'Negociaciones sobre la villa de Zuccarello en las diferencias entre Saboya y Génova, con arreglo a las ofertas hechas, en nombre de Luis XIII, a don Lorenzo Ramírez de Prado'; cf. *Inventario general de MSS. de la Biblioteca Nacional*, 11 vols. (Madrid, 1962-), VI, 383.

³² Cf. A. Rodríguez-Moñino, *Catálogo de libreros españoles (1661-1798)* (Madrid, 1942), pp. 13-20. El inventario de su librería fue transcrito y publicado por J. Entrambasaguas. *La biblioteca de Ramírez de Prado*, 2 vols. (Madrid, 1943).

³³ Cf. *FamilRP*, pp. 90-103, y *BLH*, III 1906, 1996; IV 204; V 3281; VII 178, 460, 3242, 7024; VIII 3867, 3868; XII 1544. Sobre las 'Aprobaciones', informes eruditos que debían ser impresos en todos los libros que se publicaban en territorio de la Corona Española, cf. en general J. Simón Díaz, *El libro español antiguo: Análisis de su estructura* (Kassel, 1983).

validez de su exigua producción y la estima por su persona. Se le consideró responsable de la denuncia y prisión de Francisco de Quevedo, por haber compuesto en verso castellano una réplica al famoso memorial a Felipe IV 'Católica, sacra y real Magestad', y por haber pedido la pena de muerte para el ilustre poeta.³⁴ Sus dos ediciones comentadas de autores y obras apócrifas fueron un lamentable ejemplo de la plaga de 'Falsos Cronicones' que enmarañó la historiografía española durante todo el siglo XVII.³⁵ Su única publicación escrita en castellano, *Consejo y Consejero de Príncipes* (Madrid. Luis Sánchez. 1617), obra por la que tiene la gloria de sumarse al amplio elenco de tratadistas hispanos *de re publica*, no es más que una versión de los libros III y IV del *Thesaurus politicorum aphorismorum* del jurista de Lieja Iohannes Chokier (1571-1656);³⁶ la traducción de Ramírez, si bien está comentada con un estilo lacónico verdaderamente insufrible, va notablemente aligerada del nutrido aparato erudito del original.

Y en lo que respecta a su producción netamente humanística, un comentario del *Liber Spectaculorum* y de los cuatro primeros libros de Marcial y una obra de varia erudición que intituló *Pentecontarchos*,³⁷ se

³⁴ Cf. *Quevedo*, II, p. 1580, n.1. La réplica de L. Ramírez, en Madrid BN Ms. 17.477, fue editada por Entrambasaguas (*FamilRP*, pp. 199-211). En realidad, pesaba sobre Quevedo la acusación de andar en contactos con agentes de Richelieu: cf. J. H. Elliot, 'Nueva luz sobre la prisión de Quevedo y Adam de la Parra', *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 169 (1972), 171-82 (p. 180).

³⁵ *Juliani Petri Archipresbyteri S. Justae Chronicon cum eiusdem adversariis et de Eremiteris Hispanis brevis descriptio et variorum carminum collectio ex bibliotheca Olivariensi desumpta* (París, L. Sonnius, 1628). *Luitprandi subdiaconi Toletani Ticinensis diaconi tandem Cremonensis episcopi Opera quae extant. Chronicon et adversaria nunc primum in lucem exeunt; P. Hieronymi de la Higuera Societ. Iesu Presbyteri D. Laurenti Ramirez de Prado Consiliarii Regii notis illustrata* (Amberes. B. Moretus, 1640). L. Ramírez se sirvió de su influencia ante el Conde-Duque de Olivares para utilizar esas fantasías eruditas que el falsario Román de la Higuera no había osado publicar; cf. J. Caro Baroja, *Las falsificaciones de la Historia (en relación con la de España)* (Barcelona. 1992), p. 180.

³⁶ La obra de Chokier (Roma, Bartholomaeus Zannettus, 1611) está precedida (fol. [b. 6]) de una carta de Lipsio (*ILE 05 05 11*), inspirador de la *doctrina civilis* de la época, animando a su autor a la publicación: 'Fac. imo perfice, et Thesaurum illum tuum Politicorum Aphorismorum divulga'.

³⁷ Los *Hypomnemata ad Martialem* de L. Ramírez de Prado (= *Marthypom*) fueron incluidos con paginación independiente precedida de la edición del texto completo: *M. Valerii Martialis Epigrammatum libri XV* (París, Michael Sonnius, 1607); cf. J. Solís (nota 6), p. 673, n.19; este comentario fue insertado en la edición compuesta de Marcial impresa por el mismo M. Sonnius (París, 1617); cf. *CTC* IV p. 260. El *ΠΕΝΤΗΚΟΝΤΑΡΧΟΣ sive quinquaginta militum ductor D. Lavrenti Ramirez de Prado stipendiis conductus* (Antverpiae, Ioannes Keerbergius, 1612), fue reeditado un siglo después por el

le ha discutido y regateado su auténtica autoría, que queda degradada al plagio sistemático cuando no a la apropiación más descarada. En efecto, ya desde la misma publicación de los *Hypomnemata* Ramírez se vio envuelto en polémica y litigio con otros comentaristas de Marcial;³⁸ y posteriormente, diversos estudiosos intentaron atribuir a su profesor de latín, Baltasar de Céspedes (c. 1555-1615), la verdadera autoría de estos comentarios.³⁹ Asimismo, se han esgrimido diversos argumentos para asignar a Francisco Sánchez de las Brozas (1523-1600) no sólo la parte doctrinal y erudita del *Pentecontarchos*, sino incluso su misma redacción.⁴⁰

Con tan infame historial de plagiario y falsario cabría sospechar de la autenticidad de estas cartas cuyas únicas copias se han conservado en este MS. que fue de su propiedad, sobre todo cuando leemos en éstas que el mismo Lipsio promete al joven Lorenzo Ramírez unos apuntes que le sirvan a su labor de comentario sobre Marcial (V 19). Sin embargo, como iremos viendo, es en la misma obra de Lipsio, a saber, en una epístola suya y en su comentario póstumo de Tácito, donde existen pruebas inequívocas de la autenticidad, al menos, de estas dos cartas inéditas suyas.

pionero de la bibliografía clásica: *Observationes selectae in varia loca Novi Testamenti, sive Laurentii Ramiresii de Prado Pentecontarchos, Alex. Mori in Novum Foedus notae, et Petri Possini... Spicilegium evangelicum... praemissa praefatione Jo. Alberti Fabricii* (Hamburgi. C. Liebezeit, 1712).

³⁸ Lo cual es el argumento central en F. R. Hausmann, 'Martialis, M. Valerius', en *CTC* IV, 249-96 (pp. 290-1). Por contra, sólo señala las conjeturas sin ahondar tampoco en otras interesantes digresiones del comentario F. Fortuny Previ, 'Los humanistas y el Libro de Espectáculos de Marcial', *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance*, 58 (1996), 631-42.

³⁹ Estos argumentos han sido expuestos detalladamente por G. de Andrés, *El Maestro Baltasar de Céspedes, humanista salmantino y su Discurso de las Letras. Estudio biográfico y edición crítica* (Madrid, El Escorial, 1965), pp. 172-78; la 'valiosa noticia que trasluce de la carta de Bartolomé Morlonio (*sic*) a J. L. de la Cerda: 'Nescio quid de Martiali ibi excudendo a Cespede audivi, vel a tuo amico D. Laurentio Ramirez de Prado, <qui> his sui ingenii abunde specimen praebet' (46, f. 52v). Pero en este MS. también hay otras noticias que habrá que considerar cuando se estudie la intervención del joven Ramírez en las 374 pp. del erudito comentario que salió con su nombre.

⁴⁰ Los argumentos en contra de la autoría de Ramírez fueron desarrollados en las notas de Gregorio Mayáns en su biografía del Brocense: *Francisci Sanctii Brocensis Opera omnia, una cum ejusdem scriptoris Vita: authore Gregorio Maiansio generoso Valentino*. 3 vols., (Ginebra, Apud Fratres de Tournes, 1766), I, 102-108. Con más cautela se expresa dejando la cuestión en suspenso J. M. Liaño Pacheco, *Sanctius el Brocense* (Madrid, 1971), p. 80.

Lorenzo Ramírez es el segundo hijo del licenciado don Alonso Ramírez de Prado (c. 1550-1608), jurista que alcanzó notable posición bajo Felipe II y que en esas fechas ocupa un puesto muy relevante en la administración de Hacienda en la corte de Felipe III (IV 21-24).⁴¹ En los años que abarca este epistolario, estaba terminando los estudios de Leyes en la Universidad de Salamanca, ciudad en la que residía (IV 20-21). Ha sido alumno del Brocense, y más directamente del yerno de éste, Baltasar de Céspedes.⁴² Es un joven brillante, lleno de iniciativas y proyectos, que se cartea en latín con eruditos y personalidades del clero y la judicatura. En esta última etapa de sus estudios, asiste a las clases de Martín Antonio Del Río, quien estaba como profesor de Sagrada Escritura en esa universidad desde 1603. Con el jesuita belga entabla estrecha amistad (IV 11-15) y, como testimonio de su aprecio, tiene la iniciativa de costear una segunda edición revisada de los poemas de San Oriencio,⁴³ que Del Río había dado a conocer por primera vez en Amberes en 1600. Con un ejemplar de esta publicación salmantina obsequió a Lipsio en su carta de presentación, reconociendo al mismo tiempo su aportación en el

⁴¹ Finalmente don Alonso se verá envuelto en el proceso por malversación de caudales públicos seguido contra el secretario Pedro Franqueza, y morirá en prisión; cf. J. Jude-rías, 'Los favoritos de Felipe III. Don Pedro Franqueza, conde de Villalonga, secretario del Estado', *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, III s., 12 (1908), 322-24. El castigo también alcanzó a su hermano mayor, Antonio (cf. carta 53), por lo que Lorenzo tuvo que asumir la defensa de los intereses familiares, dándose así un giro radical en su vida. En efecto, en este epistolario no hay ninguna carta posterior a la fecha de la detención de su padre (26 diciembre 1606).

⁴² De ambos maestros declarará en su comentario a Marcial: 'Franciscus Sanctius Brocensis (...) quem mihi contigisse Magistrum in his humanioribus literis semper gloriabor' (*MartHypom*, p. 235, ad Mart.3.24.2). 'M[agistro] Baltasaro de Cespedes (...) praeceptore meo, cuius auspiciis hoc onus [sc. *Hypomnemata ad Martialem*] meis humeris imponere sum ausus' (*MartHypom*, p. 33, ad Mart.1.2.2).

⁴³ Cf. R. Ellis, *Orientii Carmina*, in *CSEL* 16, pp. 191-262. A San Oriencio se identifica como obispo de Elvira, y por su origen hispano atrajo el interés del joven Ramírez. En carta al jesuita J. L. de la Cerda, Ramírez señala explícitamente su ayuda económica (*meo aere*): 'Ecce tibi mitto praesulem Illiberritanum Sanctissimum virum, poetam suo aevo illustrem ac suavem, monitorem acrem et denique Hispanum nostrum, qui rubigine tectus et situ antehac obsitus lucem vidit diligentia et industria M. Antonii Delrii, viri apprime docti. Hic ad nos venit et in Salmanticensi Collegio vestrae Societatis commoratur. Gaudent socii, gaudet Salmantica et ego gaudeo, qui cum eo [sc. *Delrio*] arctam amicitiam inii et, ut symbolum [sic] darem, meo aere typis libellum hunc mandavi' (15, f. 13v). La edición financiada por Ramírez es: *Sancti Orientii episcopi Illiberitani Com-monitorium, iterum emendatum ac notis secundis illustratum a Martino Delrio S. J. Presbytero* (Salmanticae, Ex artium taberna Arti Taberniel Antuerpiani, 1604). En la breve prefación que hace de ésta, fechada en Salamanca, 'XV. Kal. Octobreis MDCIV', señala por error que la *ed. pr.* fue en Lovaina, quizás por estar las cartas de presentación de Del Río firmadas en esa ciudad (cf. R. Ellis, en *CSEL* 16, 196-197).

comentario (IV 16-17). Con esta carta se adjuntaba otra misiva de Martín Del Río en la que recomendaba a su joven benefactor (IV 14-15). Esta carta de M. Del Río a la que se hace clara referencia no se ha detectado, pero sin duda fue la que motivó la respuesta de Lipsio a su viejo amigo en la misma fecha que la enviada a Lorenzo Ramírez, 'Lovaina, III Nonas. Febr. 1605'⁴⁴. El *incipit* ('Mirati fuimus in silentio tuo') ya muestra que hacía tiempo que no tenía noticias suyas; le habla de otras cartas anteriores perdidas, le refiere las novedades de su entorno académico, y le da cuenta de sus nuevas publicaciones; también da un repaso a los recientes asuntos que ha tenido con sus correspondientes españoles, pues Del Río se encuentra en Salamanca:

Sed heus. *Ramirezus* ille egregius: & scripsi: est etiam (sileo alios) D. *Franciscus de Quevedo*, qui litteras iterat sane argutas & litteratas. Credo *Pincium* illum agere. E tuis ibi redamo P. *Michaelem Vasquez*. & corde saluto.

Es evidente que ese *Ramirezus* al que Lipsio considera tan destacado y al que ha escrito por los mismos días que la segunda carta a Quevedo (ILE 05 01 25) no puede ser otro que Lorenzo Ramírez de Prado,⁴⁵ y la carta, ésta que he editado en el apéndice (V).

Pero el breve intercambio epistolar del humanista flamenco que se halla en este epistolario había comenzado con una consulta acerca de un pasaje del libro III de *Annales* de Tácito. Su discusión es la única cuestión de crítica textual que tratan estas dos epístolas inéditas de Lipsio y las diversas interpretaciones habrían de motivar el amplio comentario *ad locum* que está reflejado en su magna edición póstuma del historiador romano.

A comienzos del otoño de 1604, Lorenzo Ramírez había recibido la solícita carta de su condiscípulo Fernando de Milán.⁴⁶ Este joven

⁴⁴ La carta. *Inventaire* (nota 1), ILE 05 02 03, p. 379, cuyo contenido completo conozco gracias a G. Tournoy, fue publicada en Pieter Burman, *Sylloges epistolarum a viris illustribus scriptarum tomi V* (Leidae, Samuel Luchtmans, 1727), I, 552, epist. 528.

⁴⁵ Alejandro Ramírez (*Epistolario*, p. 176, n. 245) reconoce no poder identificar a este *Ramirezus*; también citó el estudioso homónimo un fragmento de esta misma carta (05 02 03) en el con que Lipsio alude a la fría acogida que recibieron dos obras suyas, *Manuductio* y *Physiologia*, por parte de los próceres españoles a los que se las dedicó (*Epistolario*, p. 384, n. 495). Por otra parte, ese jesuita que Lipsio recuerda a Del Río, tal vez sea Miguel Vázquez de Padilla (cf. carta 26).

⁴⁶ El primer apellido de este joven portugués, amigo y cliente de la familia Ramírez de Prado, López o Lopes, aparece en las cartas 66 y 72. Del Río latiniza en 'Milanio' (66, f. 82v).

portugués reconoce la inmensa deuda que tiene con su padre don Alonso, quien además de prodigarle toda clase de favores lo ha acogido en su círculo familiar (I 15-17). Es por eso que conoce y trata a los hermanos menores de Lorenzo,⁴⁷ a los que alaba con exagerada adulación y fácil ingenio (I 20-23).⁴⁸ Esta relación que tantos beneficios le reporta la debe a su amigo Lorenzo, a quien profesa el mayor afecto (I 17-20) y a quien declara admiración por su altura intelectual mediante tópicos usuales (I 8-9). Le pide, pues, su interpretación de un pasaje de Tácito, autor que está traduciendo al portugués⁴⁹ y cuya lengua con frecuencia le resulta impenetrable (I 5-6). Se decidió a consultar directamente a Lipsio⁵⁰ sobre algunas dudas, pero su respuesta no lo ha convencido (I 7-8). Por tal razón, le manda la carta de Lipsio (I 7) y le expone por completo el fragmento en cuestión (I 10-14), sin hacer, no obstante, comentario alguno del punto concreto donde radica su duda: todo lo confía a la luz de la apolínea inteligencia de su amigo (I 14), que sabrá interpretar la respuesta que le ha enviado Lipsio o, en todo caso — parece sugerirle al final de la carta (I 27-28) —, podrá recurrir al profesor Del Río, dada la vieja amistad y afinidades intelectuales que unen al jesuita belga con su ilustre paisano.⁵¹

⁴⁷ Alfonso, Marcos y Juan, que nacieron en 1589, 1592, 1594 respectivamente: cf. *Familia RP.* p. 127 y 139. Por el trato directo que dice tener con los Ramírez de Prado es posible que esta carta sin data haya sido enviada desde Valladolid.

⁴⁸ A Marcos y a Juan, de 12 y 10 años de edad, los compara con los evangelistas homónimos (I 25). Este tono exageradamente elogioso que Milán prodigaba en sus cartas exasperaba a Martín Del Río, quien llegó a decirle en una breve carta cuya copia se conserva en este MS.: 'Unum offendit animum meum, laudes inmodicas praebere mihi: conscius sum tenuitatis meae et curtae supellectilis sapientiae. Si me amas, abstine deinceps' (66, f. 82v). E igualmente contaba a L. Ramírez: 'Ille [sc. Milanius] sui similis immodice me laudat: hoc mihi in [l]itte[r]is eius molestum fuit et peto absteineat' (63, f. 73r).

⁴⁹ Ramírez animó a su amigo a dar a la imprenta esta traducción lo antes posible (III, 37-39) mediante una expresión ('operis excudendum tradere') que vemos repetida en el prólogo de la edición de San Oriencio que costó (cf. *CSEL* 16, 197). Desgraciadamente, ni de esta anunciada traducción portuguesa de Tácito, ni tampoco de su traductor ha quedado testimonio alguno en los repertorios habituales: Diogo Barbosa Machado, *Bibliotheca Lusitana historica, critica e chronologica*, 4 vols. (Lisboa, 1752), III, 232, recoge un inédito, *Cornelio Tacito traduzido em Portuguez*, debido a Manoel Correa, corresponsal de Lipsio (ILE XIII, 00 06 01 C [= *Cent. ad Italos et Hispanos*, epist. 99]; *ILOpera*, II, p. 318b).

⁵⁰ Es evidente que Milán estaría siguiendo para su traducción el texto de alguna de las ediciones que la gran autoridad en la materia tenía ya hasta esa fecha publicadas: en ninguna de éstas, todas ellas anteriores a la póstuma de 1607, aparece comentado el pasaje en cuestión: *alia parente geniti* (*Ann.* III 68.2), como podemos asegurarnos gracias al exhaustivo estudio de J. Ruysschaert (*JLAT.* p. 179, Corr. 213).

⁵¹ Cuando las tropas de D. Juan de Austria ocuparon Lovaina después de la batalla de Gembloux, los bienes y libros de Lipsio fueron salvados del saqueo gracias a la interven-

El pasaje pertenece a *Annales* III 68.2, en el punto en que se recoge el parecer del augur Gneo Léntulo acerca de la condena de Gayo Junio Silano⁵². Léntulo propone que los bienes maternos del reo, 'como había nacido de otra madre' (*quippe alia parente geniti*), sean excluidos de la confiscación y reintegrados al hijo:

Tum L. Pisonem sententiam rogat. ille multum de clementia principis praefatus aqua atque igni Silano interdicendum censuit ipsumque in insulam Gyarum relegandum. eadem ceteri, nisi quod Cn. Lentulus separanda Silani materna bona, quippe alia parente geniti, reddendaque filio dixit, adnuente Tiberio.

La breve respuesta que Lipsio dio a la consulta de Fernando de Milán sobre este pasaje (I 7-8) está fechada en Lovaina, a 13 de julio de 1604 (II 14). El humanista flamenco responde con amabilidad y prontitud, no sólo porque tal acto de cortesía es necesario en la comunidad universal del saber y la cultura, sino sobre todo porque la carta viene de lejanas tierras y está escrita por un estudioso de Tácito (II 3-6). Por estas mismas razones, responderá gustosamente a otras dudas que le exponga (II 12-13). Acerca de la dificultad planteada, aunque admite que la cuestión es enrevesada (II 11-12), Lipsio supone 'que Silano tuvo madre y madrastra; que la madrastra le había legado sus bienes en su mayor parte, como suele suceder, por congraciarse con el marido, o bien por haber sido seducida por el carácter y las atenciones de Silano, aunque tuviera un hijo. Por consiguiente, sentencia entonces Léntulo que estos bienes se separen y se dejen para el hijo de la madrastra' (II 7-10). Lipsio desconoce quién pudo ser ese hipotético hijo de la no menos hipotética madrastra de Silano (II 11).

La hipótesis de la madrastra, bastante plausible teniéndose en cuenta la tradicional endogamia de la clase dirigente romana, apareció por primera vez en los comentarios que Curzio Pichena había incluido ya en su primera edición de Tácito de 1600.⁵³ Curzio Pichena (1550-1629),

ción personal de Martín Del Río, jurista en ese ejército (cf. su carta a Del Río. Amberes. 4 marzo 1578, en *ILE*, I, 78 03 04). Más tarde, y después de ingresar Del Río en los jesuitas, desempeñará un importante papel en la conversión de Lipsio al catolicismo (cf. carta a Del Río, Maguncia, 14 abril 1591: en *ILOpera*, II, p. 631): cf. J. Kluyskens, 'Justus Lipsius (1547-1606) and the Jesuits, with four unpublished letters', *HL*, 23 (1974), 244-70 (p. 247).

⁵² Cónsul del año 10 d.C. (*PIR*² I, n.º 825, pp. 348-9). Silano fue procesado *de repetundis* por su proconsulado de Asia del año 20/21, y el senado lo acusó también *de maiestate*: cf. D.C.A. Shotton, 'The Trial of C. Junius Silanus', *Classical Philology*, 67 (1972), 126-31.

⁵³ *Curtii Pichenae... Ad Cornelii Taciti Opera Notae, iuxta veterum exem-*

secretario del Gran Duque de Toscana, había colacionado el *Mediceus Prior* (Laur.plut.68.1), única fuente para los primeros libros de *Annales*, que habían sido publicados por primera vez en 1515 por Filippo Beroaldo el Joven. Entre los dos eruditos existía buena sintonía y contacto fluido, y así, 'en novembre 1600, Lipse est déjà en possession de la première édition des *Notae* de Pichena' (*JLAT*, pp. 33-4, n.5), como se deduce de la carta a Baltasar Moreto (*ILE* XIII, 00 11 04) donde manifestaba la satisfacción que le producía comprobar que se ratificaban muchas de sus conjeturas realizadas sobre el texto divulgado a partir de la *ed. pr.* de Beroaldo.⁵⁴ De estas notas de Pichena extrajo Lipsio la hipótesis de la madrastra, según reconoce él mismo en su edición póstuma de 1607, que luego veremos, y se puede comprobar también en posteriores ediciones.⁵⁵ Pichena entendió que los 'bienes maternos' serían los de la verdadera madre de Silano, que debían separarse de los de la madrastra para devolvérselos a Silano hijo en calidad de herencia de la abuela paterna. Lipsio llevó más lejos la hipótesis al suponer un hijo de la supuesta madrastra, el cual casi habría sido desheredado por su verdadera madre (II 9-10). Sea como fuere, habría quedado sin resolver el punto central de la duda del joven lisboeta: la causa por la que los bienes maternos del reo fueron excluidos de la confiscación.

Lorenzo Ramírez expone su conjetura a este pasaje en dos cartas de muy distinto tono: en la respuesta a su amigo Milán (III) y en la primera que envía a Justo Lipsio (IV). Cabe la posibilidad de que Ramírez no llegase a enviar esa respuesta, ya que, según lo que escribe a Lipsio, el debate sobre el pasaje de Tácito se desarrolla durante una visita que le hace el joven lisboeta (IV 29: *cum ad me venisset*), y que éste le había anunciado (I 25-26: *coram — amplexus*); tal vez, redactada ya la respuesta, recibió la visita, evitando así dar a conocer un escrito que contenía juicios tan diferentes de los que manifestaba en las otras cartas. Pues en la carta a su amigo, Lorenzo Ramírez rechaza con arrogancia

plarium collationem. [Hanouiae]. Apud heredes Andreae Wecheli. Claudium Marnium et Jo. Aubrium. 1600. Otras ediciones de Pichena en *JLAT*, p. 33, n.4.

⁵⁴ 'Illud mihi delectationi, et paene dicam gloriae, vel centenis locis comprobari ab eo coniecturas nostras, quas solo ingenio duce. et timide saepe. ponebamus' (*JLAT*, p. 139, n. 2) = *ILE* XIII. 00 11 14M.

⁵⁵ Así en la *editio maior* de J. F. Gronovius: *C. Cornelii Taciti Opera quae exstant*. 2 vols. (Amsterdam, D. Elsevirius, 1672). I, 395-396: '*Materna bona quippe alia parente*] Distingue. Silano fuisse matrem et novercam. Materna bona intelligit verae matris. quae a bonis novercae separanda essent, ac Silani filio tanquam aviae ipsius paternae bona reddi. Pichena.'

(III 9-10) otras interpretaciones que se habían hecho sobre el controvertido pasaje: la ya mencionada de Pichena (III 9); la de Lipsio (III 10-11), cuyo conocimiento sólo pudo haberle llegado por la carta que su amigo le dio a leer (IV 30); y la de don Baltasar de Álamos y Barrientos (1556-1644). Esta interpretación del pasaje *alia parente geniti* iba inserta en la traducción de las obras de Tácito que Álamos había entregado al censor ya en 1594,⁵⁶ y si bien no llegó a ser impresa hasta 1614, sin embargo fue su propio autor el primer interesado en su divulgación; pues siendo Álamos defensor y recalcitrante partidario del secretario Antonio Pérez, introdujo en su comentario paralelismos en los que bajo Sejano aludía a su defendido y bajo Tiberio a Felipe II.⁵⁷ No es de extrañar, pues, que Lorenzo Ramírez hubiese podido conocer estos inéditos de cuya difusión, por lo demás, existen otros testimonios.⁵⁸ Transcribo esta interpretación de la traducción española reproduciendo el juego de referencias del hermoso impreso en que ésta finalmente apareció.⁵⁹

Lo mismo uotaron los demas; sino que Gneyo Lentulo que añadió, que los bienes de Silano de parte de su madre se apartassen [de los demás] (por que avia nacido de otra madre) y se boluïessen a su hijo [+ della]; consintiendo en ello Tiberio [por señas].

+Anadido. porque se entienda este passo, y de que bienes habla y de que hijo, y de quien se avian de dar. Y con todo tiene dificultad. Mas esto es lo mas sufrible. aunque se podia enmendar y que dixese a Alio parente, de otro padre. Y por esto, los bienes de la madre, como bienes de otra familia se bolvian a ella.

Como ya he apuntado arriba, la interpretación de Lipsio (II 7-10) recoge elementos de la hipótesis de Pichena (no son confiscados los bienes de la verdadera madre de Silano, que se reintegran a su nieto), para

⁵⁶ Según se declaraba en la 'Aprobación' de Antonio de Covarrubias, quien fue uno de los más antiguos corresponsales españoles de Lipsio; cf. *Epistolario*, p. 32.

⁵⁷ Cf. G. Marañón. *Antonio Pérez*. 2 vols. (Madrid, 1948), I, 291. Antonio Pérez también fue corresponsal de Lipsio (*Epistolario*, p. 306).

⁵⁸ Así, el ms. escurialense K.II.11 contiene una copia de finales del siglo XVI de la traducción de Álamos de los cinco primeros libros de Tácito; cf. J. Zarco Cuevas. *Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial*, 5 vols. (Madrid, 1926), II, p. 164. Y también Quevedo, en la soflama *España defendida y los tiempos de ahora*, que él mismo fechó a 20 de septiembre de 1609, se hace eco del aún inédito *Tacito español*: 'Cornelio Tácito vergüenza hace a Lipsio y los demás comentadores, rico con los comentarios y traducción de don Baltasar de Álamos' (*Quevedo* I, p. 295).

⁵⁹ *Tácito español ilustrado con aforismos por don Baltasar Alamos de Barrientos* (Madrid, Luis Sánchez, 1614), p. 180.

coincidir con la de Álamos (no son confiscados los bienes de la madrastra de Silano, que se reintegran al hijo de ella), aunque éste no intenta explicar por qué Silano habría heredado los bienes de su madrastra, como hace Lipsio con cierto pintoresquismo (II 8-9). Las tres suponen, a partir de *alia parente*, 'otra madre', la existencia de una madrastra del reo Silano, que es lo que rechaza Lorenzo Ramírez (III 11-13).

Su conjetura consiste en una ligerísima enmienda (III 8, IV 33): *alta parente*, que resulta bastante aceptable desde el punto de vista paleográfico.⁶⁰ La sustenta con la siguiente interpretación: 'Mediante estas palabras, *de una egregia madre*, Léntulo subraya la razón por la cual dictamina que los bienes maternos de Silano debían ser devueltos al hijo del mismo Silano, sin duda porque había nacido de una sangre egregia por parte de madre, y no era justo que el delito del padre perjudicara al hijo en la herencia de su abuela, siendo suficiente castigo quedar perjudicado en el resto de los bienes' (III 15-19, IV 36-38). Mediante esta sencilla enmienda, refuta la hipótesis de la madrastra y al mismo tiempo recalca con la interpretación (*nempe* III 16, *scilicet* IV 37) que el hijo a quien se reintegran los *materna bona* es el del propio Silano.

Lipsio respondió a la conjetura de Ramírez ciñéndose a la literalidad del texto transmitido, en el que no admite otra interpretación que la que había dado en su carta al portugués (II 7-10); y si hay que descartar la hipótesis de la madrastra, preferiría, para enmendar la lectura *alia*, que se hubiese dicho más expresivamente *tali* o *illa parente geniti* (V 16-17).

Estos titubeos hermenéuticos habrían de quedar desarrollados en el comentario *ad loc.* de su magna edición de Tácito publicada un año después de su muerte:⁶¹

ALIA PARENTE GENITI] Certa haec implexa. Pichena interpretatur, Silano fuisse matrem et novercam. Materna autem bona intelligi, verae matris, quae separanda a novercae ac filio danda ut aviae paternae. Ego caussae nihil video. cur bona matris non fuerint Silani hic

⁶⁰ F. R. D. Goodyear, *The Annals of Tacitus*, 2 vols. (Cambridge, 1981), II, 468, en su comentario *ad loc.* y en referencia de la conjetura de Madvig, *Atia*, señala que 'l for t is a more plausible corruption'. Al respecto, no hay novedad en la última edición de A. J. Woodman - R. H. Martin, *The Annals of Tacitus. Book 3* (Cambridge, 1996).

⁶¹ Cf. *C. Cornelii Taciti Opera quae exstant. Iustus Lipsius postremum recensuit. Additi Commentarii aucti emendatique ab ultima manu. Accessit C. Velleius Paternulus cum eiusdem Lipsii auctioribus notis* (Antverpiae, Ex off. Plantiniana, apud Ioannem Moretum, 1607), pp. 100-101. n. 169. Reimpresiones posteriores (1627, 1648) conservan la misma paginación.

rei: et simul igitur cum paternis, pari iure, confiscanda.⁶² Mihi semper aliquid occulti vulneris in hac scriptura visum, et sententiam affirmare paene audeam, etsi vix scripturam. Sed haec quoque fortasse fuerint: *quippe tali parente geniti, vel, quippe illâ parente*. per admirationem.⁶³ Enimvero Lentulus separari materna bona per honorem voluit, et respectu illius parentis: quae ex Augusto sanguine scilicet esset. Hoc in Silanis verum est: et Tacitus noster libro XIII *Silanum abnepotem Divi Augusti* facit et Plinius, *Divus Augustus neptis suae nepotem genitum vidit, quo excessit anno*. Stemma tamen seriatim hoc texere difficile sit.⁶⁴ Quod si in lectione nihil mutas, tum ego interpretari capiar. Duas matres Silano huic reo fuisse. veram et novercam. Noverca autem bona maxima ex parte Silano reliquerat, in gratiam mariti, vel obsequiis, ut fit, privigni capta. Nunc censet Lentulus separanda ea bona quippe cum *non ea parente genitus esset*, sed adventicia illa, et ex indulgentia data, filio item indulgenda.⁶⁵ Haec dixerim, nec mihi firma aut proba, ut praemisi. Scripsit ad me ex Hispania vir doctus. in veteri libro se legisse: *quippe alta parente*. quod ad nostrum illum sensum faciat, sed mallet aliud verbi.

En el último párrafo de este amplio comentario de su edición póstuma, vemos que Lipsio constata otra lectura en un *vetus liber* que le comunicó un erudito español al que no nombra.⁶⁶ Gracias a estas cartas

⁶² En efecto, el propio Tácito explica los motivos por los que, en otros casos (cf. *Ann.* III 18.1, 23.2 y XIII 43.5), se concedió la exención de la confiscación de bienes de los condenados.

⁶³ Ésta es la conjetura que expuso en la carta a Lorenzo Ramírez (V 17).

⁶⁴ El parentesco de los *Iunii Silani* con Augusto (Tac. *Ann.* 13.1.1; Plin. *Nat.* 7.58) procede de una rama diferente de la de este Junio Silano condenado (cf. el árbol genealógico de los *Silani* en *PIR*² I. p. 351): otro M. Junio Silano (cos. 19 d. C.; cf. *PIR*² I 839, p. 357) se había casado con Emilia Lépida, hija de Julia Menor, nieta de Augusto. Con anterioridad a estas cartas, Lipsio ya había manifestado la dificultad de elaborar un stemma completo y fidedigno: 'Crebra in historia horum temporum mentio Silanorum, et confusa: quae cautio mihi est, ne turbet iuventutem. Ea re, non stemma quidem eius familiae ponam (arduus ille est et fortasse vanus labor)': cf. *Iusti Lipsi ad Annales Cor. Taciti liber commentarius variis in locis utiliter auctus* (Antuerpiae, Ex off. Plantiniana apud Ioan. Moretum, 1600), p. 180. Sobre el *stemma* cf. *ILE* XIII, 00 01 14 M.

⁶⁵ Ésta es la interpretación que, casi al pie de la letra, presentó en la carta a Fernando de Milán (II 7-11). El supuesto de otro matrimonio del padre del Silano reo, llamado también *C. Iunius Silanus*, está descartado por la moderna prosopografía (cf. *PIR*² I 824, p. 348).

⁶⁶ Acerca de la identidad de este *vir doctus*. J. Ruyschaert apuntó al único correspondiente de Lipsio del entorno salmantino: 'Il s'agit sans doute de M. Sarmiento de Mendoza' (*JLAT*, p. 179, n. 4). En efecto, Manuel Sarmiento de Mendoza había enviado a Lipsio dos copias de sus propias correcciones al texto de Tácito: 'Duo exemplaria emendationum Taciti mittimus' (*ILE* XIII, 00 01 11; *Epistolario*, p. 283, nº 70), pero Lipsio no aceptó ninguna de sus propuestas, y su nombre no reza en el comentario póstumo. Es más, una frase que Lipsio había sospechado interpolada en su edición de 1585 (Tac. *Ann.* II 30: *scilicet* — *quaeretur*) y cuya eliminación Sarmiento había apoyado taxativamente

inéditas, tenemos la evidencia de que ese *vir doctus* fue Lorenzo Ramírez de Prado, quien podría haber dado en el blanco sin haber apuntado mucho.

En efecto, muy pronto la crítica empezó a sospechar que la lectura *alia parente*, transmitida en el *Mediceus Prior*, aun entendiéndose *alius* como *dissimilis in bonam partem* (cf. *OLD*, s.v. *alius*¹, 1.b), encubriría por deturpación el nombre de la *gens* de la madre del condenado. Ésta de ningún modo se podría relacionar con el parentesco con Augusto aducido en el comentario de Lipsio, ya que este proceso judicial se llevó a cabo en el año 22 d.C., cuando el primer Silano tataranieta de Augusto tendría unos ocho años de edad.⁶⁷ Así, Hugo Grotius había conjeturado *Mallia*, fundándose perspicazmente en el nombre de la hermana del condenado, Junia Torcuata, que suplicó a Tiberio una atenuación del castigo (*Tac. Ann.* III 69,5-6).⁶⁸ Pero esta conjetura no justificaba por sí misma la exención de los bienes maternos de la confiscación, y por otra parte, el cognomen *Torquatus* entre los *Iunii Silani* databa de mucho antes.⁶⁹ En busca, pues, de una madre de mayor alcurnia con el mínimo cambio textual, J. N. Madvig, refutando al mismo tiempo la innecesaria atetesis de la frase conjeturó *Atia parente*, quien sería la hermana más joven de la madre de Augusto; esta *Atia*, después de la muerte de su primer marido, *L. Philippus*, se habría casado con Gayo Junio Silano, el cónsul del año 10 d.C., padre del condenado.⁷⁰ Finalmente, la conjetura aceptada por la mayoría de los editores modernos es *Appia*, por cuanto la madre del Silano reo, pertenecía a la rama patricia de los Claudios, que era la de Tiberio, según se infiere del doble *praenomen* del que se ha

(*ILE*. XIII, 00 01 11; *Epistolario*, n° 70, p. 289), aparecerá restituida sin comentario alguno en la edición póstuma (*JLAT*, p. 129. n.4, y p. 175. Corr.107). Pero sería un argumento de peso para esta atribución que en aquella época era corriente la falta de escrúpulos en usurpar conjeturas e interpretaciones ajenas (*JLAT*, p. 146).

⁶⁷ En tal caso la conjetura habría sido *Iulia parente*, ya apuntada por Joh. Caspar Freinsheim (1608-1660), según el comentario *ad loc.* de la edición de Gronovius (nota 55), I. p. 396.

⁶⁸ 'Lentulus vult ipsius filio servari bona in honorem Manliae sive Malliae gentis': según el comentario de la edición de Gronovius (nota 55), I. p. 396b.

⁶⁹ El cognomen de los *Manlii* entre los *Iunii Silani* proviene de la adopción de un hijo de *T. Manlius Torquatus* (cos. 165 a.C.) por *D. Silanus* (cf. *Cic. Fin.* I 24), lo que ya anotó Lipsio *ad Ann.* III 76.2, en su *Ad Annales Taciti liber commentarius* (nota 64), p. 98.

⁷⁰ La conjetura de Madvig (*Adversaria critica ad scriptores Graecos et Latinos*, 3 vols. [Hafniae, 1871], I, 148, n. 3) estuvo apoyada por Ronald Syme. 'Personal Names in *Annals* I-VI', *Journal of Roman Studies*, 39 (1949), 8-9.

identificado como hijo del reo, *C. Appius Iunius Silanus* (cf. *PIR*² I 822 p. 347), para el que, con la anuencia de Tiberio, se consigue la devolución de los bienes de su abuela en ese ambiente de adulación servil (cf. *Tac. Ann.* III 65.3) en que transcurre el debate.⁷¹

En las dos cartas en que Lorenzo Ramírez expone su conjetura, aduce la lectura de un viejo códice (IV 33) que declara poseer y haber consultado para ello (III 20-21); más aún, en su epístola a Lipsio, se permite recordar al propio humanista que él mismo había enseñado a respetar los viejos pergaminos (IV 39-40). En efecto. Lipsio, en la carta fechada en Lovaina, a 14 de marzo de 1600, en respuesta a la ya mencionada de Manuel Sarmiento de Mendoza (1580-1650), por entonces teólogo en Salamanca, había censurado el excesivo afán de éste por corregir el texto transmitido en los manuscritos:

Nam scalpro aut cultro nimis interdum indulgere mihi visus, nec ausim sic recidere veteres omnes membranas.⁷²

Esta carta fue publicada en la selección de cartas a italianos y españoles de Amberes, 1601, y Lorenzo Ramírez, que leía con asiduidad la correspondencia de Lipsio (IV 8-11),⁷³ podría haber extraído esta afirmación de esa primera edición, o acaso mejor de la misma carta original, que debió de ser divulgada en los círculos académicos salmantinos por expresarse en ella un encendido elogio del Brocense (*ILE* XIII, 00 03 14; *Epistolario*, n.º 72, pp. 294-295). Refuerza la posibilidad de un conocimiento de primera mano el hecho de que la disposición del contenido de la carta que Sarmiento de Mendoza había enviado a Lipsio, que quedó inédita hasta el siglo XVIII (cf. *Epistolario*, n.º. 70, pp. 280-284), guarda una semejanza más que casual con la que enviará Lorenzo Ramírez: ambas comienzan con la declaración de aprecio por Lipsio en la que no faltan las conversaciones con los amigos; ambas presentan un regalo que en el caso de la de Sarmiento resulta ser las dos copias con observaciones y conjeturas sobre el texto de Tácito, cuestión de crítica que

⁷¹ Cf. U. Weidemann. 'C. Silanus Appia parente genitus. A note on *Tac. Ann.* 3.68,3', *Acta Classica* 6 (1963), 138-145.

⁷² Cf. *ILE* XIII, 00 03 14 [= *Epistolarum selectarum Centuria singularis ad Italos et Hispanos*, epist. LXXXIX]; Ramírez, *Epistolario*, pp. 294-297, n.º 72; *ILOpera*, II p. 315b.

⁷³ En el catálogo de su biblioteca constan dos asientos de epístolas lipsianas: 'Quatro Centurias de las Epístolas 1602', 'Tres Centuriae 1601'; cf. *Entrambasaguas* (nota 32), II 20.

también aparece en la carta de Ramírez. Con todo, esta referencia a un viejo códice de un texto clásico de cuyo único manuscrito pronto pudo saberse que no se hicieron copias directas,⁷⁴ y del que tampoco hay transmisión indirecta,⁷⁵ tiene todos los visos de ser una argucia de Lorenzo Ramírez para reforzar, ante Lipsio y también ante su compañero Milán, esta conjetura suya, que igualmente está por ver si no la cazó al vuelo en algún encuentro académico con alguien de más enjundia.⁷⁶ Resulta extraño, por lo demás, que Ramírez no haya vuelto a mencionar en su escasa obra crítica esta sencilla y, por qué no admitirlo, ingeniosa conjetura, máxime cuando el avisado estudiante no perdió ocasión de incluir cualquier tipo de digresión erudita en el comentario de Marcial que por entonces estaba preparando.⁷⁷ Por ejemplo, otro pasaje de Tácito (*Ann.* XV 55,2) que con profusión de citas y testimonios de la literatura romana y griega discute con De la Cerda en este epistolario inédito (12 y 13, ff. 15v-16r) está puntualmente desarrollado en su comentario de Marcial (I 42.3: *mortem non posse negari*, en *Marthypom*, p. 77). Las repeticiones de giros y citas en estas cartas suyas

⁷⁴ Desde luego que a Lipsio no se le escapó la singularidad del denominado *Mediceus Prior*: en su *Liber commentarius* de 1600 señalaba *ad Tac. Ann.* II 9: 'Flumen Visurgis interfluebat] namque quinque hi primores libri inventi Corbeiae, quod monasterium ad Visurgim est: atque illinc depromptum vere hunc thesaurum quaestor quidam Pontificius ad magnum Leonem detulit' (nota 64), p. 45. Y en *Dispunctio notarum Codicis Mirandulani ad Cor. Tacitum* (Amberes, J. Moretus, 1602), pp. 8-9, exclamaba en la crítica de la prefación: 'Codicem illum tuum advocas. quorum unice unicum in tota Europa exemplar esse hactenus audimus; id Leoni Decimo (...) oblatum in Corbeiensi monasterio ad Visurgim repertum, servat etiam nunc incluta illa Bibliotheca Medicaea'. Cf. también *JLAT*, p. 139.

⁷⁵ Sobre la transmisión del texto de *Tac. Ann.* I-VI, cf. R. J. Tarrant, en L. D. Reynolds, ed., *Texts and Transmission* (Oxford, 1986), pp. 406-7; y también R. W. Ulery, jr., en *CTC*, VI, pp. 87-174 (pp. 89-97).

⁷⁶ En las bibliotecas españolas no se ha detectado ningún manuscrito con la primera parte de los *Annales*; cf. L. Rubio, *Catálogo de los manuscritos clásicos existentes en España*, Madrid, 1984; el BN Madrid ms. 8748, sólo contiene el libro I y parece copia del siglo XVIII, cf. F. Sanmartí Boncompte, *Tácito en España* (Barcelona, 1951), p. 20. Existen algunas traducciones impresas que demuestran todas una clara procedencia del *textus vulgatus*, como la de Álamos ya citada y la de Antonio de Herrera (*BLH*, XI 4693). *Los cinco primeros libros de los Annales de Cornelio Tácito* (Madrid, Juan de la Cuesta, 1615), f. 61r: 'como nacido de otra madre'.

⁷⁷ El único y breve 'apunte filológico' sobre el texto de Tácito (*Ann.* III 50) incluido en el *Pentecontarchos* de L. Ramírez (nota 37) f. 184, ha sido estudiado por B. Antón Martínez, *El Tacitismo en el siglo XVII en España. El proceso de 'receptio'* (Valladolid, 1991), p. 87. Fuera del comentario filológico están sus opúsculos *Tessera legum* (Madrid, Luis Sánchez, 1616) y *Schediasma epistolare de liberalibus studiis* (Amberes, B. Moretus, 1644 y 1649).

también ponen de manifiesto que tuvo que haber un motivo de mayor importancia que el simple olvido para la supresión de esta sencilla conjetura sobre el texto de Tácito.

Lipsio refutó precisamente el caso de la aportación de un códice desconocido en la diatriba que lanzó contra Pompeyo Lampugnano⁷⁸, quien había publicado unas polémicas notas a la luz de un supuesto manuscrito de Tácito:

Tu aut tui si alterum [*sc. codicem manuscriptum*] habent, cur non profertur? cur tu in his Excerptis non aliquid addis, mutas, corrigis, quod operae pretium videatur? Nam pauxilla quae suggeris (res mox dicet) ea sic inepta et absona sunt, ut fidem omnem Codici, et iudicium tibi, demant. Satis de illo, in quo φοινικόν τι latere, dies etiam revelabit.⁷⁹

Todo, pues, hace apuntar a que L. Ramírez, cayendo en la cuenta de haber ido demasiado lejos con la apelación a la lectura de un manuscrito apócrifo, prefirió dejar correr un velo de silencio sobre su conjetura al comprobar que ésta había sido dejada en el anonimato por aquél cuya memoria no osaría empañar con mezquinas reclamaciones de una discutible autoría.

Además, en la carta a Lipsio, Lorenzo Ramírez se abstiene de recurrir al argumento estilístico de la imitación de Virgilio por parte del historiador. Aduce que la lectura de su viejo códice, *alta parente geniti*, tiene reminiscencias de la expresión *alto sanguine ortus* (III 22-23), que aparece repetidamente en *Eneida*.⁸⁰ El motivo de la ausencia de esta

⁷⁸ *Iusti Lipsii in Cornelium Tacitum Notae cum manuscripto cod. Mirandulano collatae a Pompeio Lampugnano* (Bergamo, 1602); cf. *JLAT*, p. XI y G. Tournoy - J. Papy - J. De Landtsheer, *Lipsius en Leuven. Catalogus van de tentoonstelling in de Centrale Bibliotheek te Leuven, 18 september - 17 oktober 1997*, Supplementa Humanistica Lovaniensia, 13 (Leuven, 1997), pp. 69-72, no. 14.

⁷⁹ Cf. *Dispunctio* (nota 74), p. 3. Este opúsculo de Lipsio fue encuadernado con paginación independiente en todas sus ediciones de Tácito posteriores. Nótese también que Lipsio se refiere a la fuente de la que el *vir doctus ex Hispania* le manda su conjetura como *liber* (cf. nota 66), vocablo que permite una acepción más amplia que *codex* o *membrana*, explícitamente utilizados por Ramírez (IV 35 y 39), para señalar su carácter manuscrito: cf. S. Rizzo, *Il lessico filologico degli umanisti* (Roma, 1973), pp. 7-19.

⁸⁰ En realidad, la secuencia de Virgilio es *genus alto a sanguine*, sin *ortus* que estaría por *genitus* en Tácito. Las reminiscencias virgilianas en la obra de Tácito, especialmente en el léxico, están expuestos por E. Zaffagno y A. Michel, 'Tacito', en *Enciclopedia Virgiliana*, 8 vols. (Florenca, 1990), V/1, pp. 14-18. La bibliografía sobre esta influencia que aportan éste y otros estudios (cf. M. C. J. Putnam, 'Virgil and Tacitus Ann.1.10', *Classical Quarterly*, 39 [1989], 563-564, y R. T. S. Baxter, *Classical Philology*, 66 [1971], p. 93, n. 1) se remonta sólo hasta mediados del siglo XIX.

novedosa explicación en la carta a Lipsio puede radicar en que el joven Lorenzo Ramírez, conociendo ya de antemano la renuencia del humanista flamenco a conceder a Virgilio la primacía que unánimemente se le había venido otorgando,⁸¹ no querría desagradarle al declarar que su autor preferido y durante tantos años trabajado imitaba nada menos que al poeta al que había rebajado esa tendencia estilística aticista y antipe-riódica que él mismo preconizaba. Además, esta explicación de la reminiscencia virgiliana está formulada en el contexto de una serie de denuestos contra el estilo del propio Lipsio que el engrdeido estudiante perpetra con evidente actitud iconoclasta contra el escritor al que unánimemente se rendía culto; primero, en el rechazo de la hipótesis acerca del fragmento de Tácito: 'Por último, ahora veo a Lipsio dando palos de ciego lacónicamente, como suele, y excesivo en su discurso amanerado' (III 10-11). Luego, vuelve a la carga contra Lipsio reprochando a su amigo Milán que remede su estilo: 'Me asombra que estés siguiendo los pasos de Lipsio, digo más, que intentes emularlo.'⁸² Huyo de las palabras rebuscadas, me horrorizan las expresiones en desuso, apenas entiendo la frase lacónica y recortada:⁸³ mientras me afano por ser breve, me vuelvo oscuro' (III 25-27). Esta vindicación de la claridad expresiva, que refuerza con la cita de la *Ars* horaciana, resulta por lo menos una incongruencia cuando en sus mismas cartas se observan la afectada brevedad

⁸¹ Exaltando a Homero había escrito en carta a Luis Tribaldos (*ILE* 01 06 30): 'Et aliquem [sc. Homero] conferemus aut Virgilium aliquis anteponet? Ipsi viderint'; cf. *Centuria I ad Belgas*, epist. 87 (*Epistolario*, p. 311, n. 399). En efecto, para Lipsio el *maximus poëtarum* no es Virgilio, como anota L. Ramírez (III 22), sino Homero, según se colige en la epístola 92 11 29 (*ILE* V 1360,14-15, p. 458) de la versión latina de una de sus más conocidas citas (*Hom. II. VI* 1-6). Por otra parte, es concluyente la afirmación de Ruyschaert de que la crítica de Lipsio sobre el texto de Tácito casi nunca se basó sobre el estilo (*JLAT*, p. 142).

⁸² Mediante *assequentem*, verbo que emplea en su acepción estricta en VI 20, es posible que aquí, con el significado de 'emular' (cf. *OLD*, s.v. *assequor* 2c) esté aludiendo de paso al término *assecla*, empleado peyorativamente en la polémica del ciceronianismo, según apunta L. Rivero García. Este reproche se justifica por el abuso de la frase simple que hace Milán en su carta, debido más a impericia en el manejo del latín que a voluntad de estilo.

⁸³ Tal vez fue de una carta del propio Lipsio a Janus Woverius Hamburgensis (*ILE* 91 06 14) de donde extrajo Ramírez estos términos con que lo critica: 'Voces illae rariores et priscae. mihi crede, eloquentiam non faciunt, et quamquam lectionis aut doctrinae aliquod specimen praeferunt, tamen iure hanc κακοζηλίαν damnat et appellat Augustus'; cf. *Centuria ad Germanos et Gallos* (Amberes, 1602), epist. III (*ILOpera* II, p. 328b). El manifiesto del estilo lacónico de Lipsio ya había sido declarado en la 'praefatio' de su *Centuria prima* y en la *Epistolica Institutio excepta ex dictantis eius ore anno 1587* (Leiden, 1591); además de numerosas declaraciones a lo largo de su ingente epistolario.

y la falsa espontaneidad que Lipsio aborrecía en sus torpes imitadores.⁸⁴ especialmente, en las que escribe después de la respuesta de Lipsio, quien podría haberse granjeado con su encanto epistolar otro servil imitador de su estilo. Y a poco que se examinen los escritos genuinos de Lorenzo Ramírez de Prado, se percibirá esa búsqueda a ultranza tanto de la concisión como de la sugerente y sentenciosa agudeza que muchos escritores coetáneos llegaron a cultivar, desde luego, con mejores resultados.⁸⁵

En lo que respecta a la consecución de la *brevitas* por parte de Lorenzo Ramírez, detectamos, aparte del forzado zeugma del exordio de su carta a Milán: *libens... invidia* (III 5-6),⁸⁶ un uso bastante prolífico del recurso de la paronomasia por cambio de significado.⁸⁷ También ciertas secuencias dactílicas parecen ser intencionales: *quid - suis* (IV 14), *triste - dixit* (VIII 18); pero con dudoso éxito parecen afectar espontaneidad anacolutos (IV 12-14), elipsis (*hoc - alia* III 28; *qui - tanti* VI 5), acumulación de participios (*mittendo, noto, excuso, recognito* IV 15-18) o anafóricos (*aliquid, quod* IV 27), amalgamados con citas o ecos de los clásicos.

La actitud despectiva que ostenta Lorenzo Ramírez en su carta a su compañero y cliente Milán debió de quedar desarmada por la campe-

⁸⁴ 'Quam multi in iuventute nos aemulantur! et rideo, quia aut a me procul illi aut procul certe ego a recto. Nihil magis brevitate amo sed si simplex. nihil magis brevitate odi sed si adfectata. Quid etiam, si fucata? nam verba emendicant et abstrusiores aliquot phrases. ad quae non dicam risum non teneo, vix iram.' Carta a Petrus Villerius, *Cent. misc.* II. epist. X (*ILE* II, 86 04 01 VI).

⁸⁵ Acerca de esta faceta del mal estilo de Lorenzo Ramírez. G. Mayáns (nota 40), p. 103, señaló al respecto de la diferencia que percibía entre esa obra discutida y las cartas dedicatorias que la preceden: 'Si Ramirezii dedicatio inscripta Philippo III et eiusdem epistola ad Iohannem Ramirezium fratrem lectoremque suum conferantur cum *Pentecontarcho*, apparebit illarum dictio, ad Lipsianam ridicule conficta. acutula. nimis concisa. repetitionibus insulsis, affectate diserta'.

⁸⁶ El MS. presenta sin puntuación: *libens pareo et rumpo silentio ut tu me invidiâ*; frase en la que se eliden palabras por estar implícitas tanto en el párrafo anterior (III 2-5) como en la fuente de donde se extrae esa expresión (Mart. 9. 97). Con la misma fórmula de cortesía comenzaba una carta anterior a ésta, de J. L. de la Cerda al mismo Ramírez: 'Rupisti silentium, et me invidia, non de me triumphas: debuissem ego officium praevertere et tuas praeoccupare' (9, f. 12r).

⁸⁷ La fuente detectada está registrada en el correspondiente aparato de la edición: *emisi et misi* (III 28), *profitentur / profiteantur* (III 28-29), *deripiunt / eripiunt* (VI 14), *iniurias, iniuria* (VI 18), *peto et appeto* (VI 25), *dico et addico* (VII 16), *iteratis illiteratis literis* (VII 6), *mittendae / mittenda* (VII 7-8), *operam dedit / perdidit* (VII 10-11), *videas / videantur / a caeco [sc. tua videntur]* (VII 14-15), *faciamus / facimus* (VII 14), *valet / vale* (VII 15-16).

chana cortesía de la misiva que Lipsio personalmente le envió como respuesta a su obsequiosa epístola. En esta carta hasta ahora inédita están insertados entre los asuntos concretos que atañen a su destinatario temas fundamentales de su pensamiento que ya fueron expresados a lo largo de su correspondencia: los amigos de Lipsio forman una comunidad sin fronteras que como él mismo mantiene vivo el ideal humanista de la sabia conjunción de la erudición en la virtud que ha llegado a plasmar en el lema que define su conducta.⁸⁸ Y en especial, en las cartas dirigidas a españoles, suele expresar una vaga aspiración de que esos valores transmitidos en los *studia humanitatis* recuperen el papel rector y de vanguardia del pensamiento en las clases dirigentes del país que mantiene el imperio mundial.⁸⁹ En primer lugar, Lipsio le manifiesta su alegría por haber sido presentado por su viejo amigo Del Río (V 3-4). Se muestra incluso un poco celoso de que esté disfrutando de su querida presencia mientras él no tenía noticias suyas desde hacía tanto tiempo (V 5-7). Pero de todas formas, se alegra de que Del Río haya encontrado amigos dignos de su virtud y de su doctrina, entre los cuales quizá sea Ramírez el primero (V 8-10), habida cuenta del magnetismo que este supremo maestro de las artes ejerce sobre él, que por una afición natural se ha formado en las más elevadas disciplinas (V 9-11). Por todo ello, no sólo lo acoge en el círculo de sus amigos sino que incluso buscaría su amistad, y aunque, no podrá cultivarla por mucho tiempo, dado lo delicado de su salud, la cultivará tal como expresa su conocida divisa: a la antigua usanza (V 11-14). Desea también que proliferen en España los seguidores de esas costumbres para que este país recobre su antiguo esplendor⁹⁰ (V 15-16). Después de apuntarle su conjetura sobre el pasaje

⁸⁸ Los lemas *DOCTRINA, VIRTUS, MORIBVS ANTIQVIS* están representados en los grabados de su retrato debido a Theodorus Gallaeus que aparecen el frente de sus obras completas (*ILOpera*, I, p. VI). El rasgo original de su pensamiento es el esfuerzo en transformar la filología (*doctrina*) en filosofía, desde luego moral (*virtus*); cf. A. Grafton, 'Portrait of Justus Lipsius', *American Scholar*, 56 (1987), 382-90 y M. Morford, *Stoics and Neostoics: Rubens and the Circle of Lipsius* (Princeton, 1991), pp. 134-7.

⁸⁹ En la carta nuncupatoria a Baltasar de Zúñiga en la *Centuria prima ad Belgas* (*ILE* 02 02 21), lamentaba que estos valores que habían alumbrado a Europa por más de un siglo estuviesen como arrumbados 'ad scholas tantum et mediam pullatamque turbam' (*Epistolario*, p. 318).

⁹⁰ La misma sentencia encontramos espigando en su correspondencia con los españoles: a Manuel Sarmiento (nota 72): 'Vtinam multos excitet [sc. *Brocensis*] trahatque ad splendoras verasque artes, neque armis tantum, ut semper, sed ingeniis etiam, ut olim, floreat ille tractus!' (*ILE* XIII, 00 03 14; *Epistolario*, p. 295). A Nuño de Mendoza, *ILE* 02 08 30: 'Sed respondi, et titulum adieci, quem tu in magno ponebas. AMICI LIPSIANI: vere ita sum et ero, qui sic virtutem, doctrinam et elegantiam amant. Plures modo Hispa-

de Tácito, le comunica que le buscará ciertos apuntes sobre Marcial que había tratado con Rader⁹¹ (V 18-19). Se despide con la postdata en la que promete enviarle en cuanto sea posible un regalo de compensación por su libro de San Oriencio (V 21).

Es evidente que los términos de la carta de Lipsio no pudieron ser más halagüeños para el joven erudito. Le responde a vuelta de correo con unas líneas rebosantes de gratitud y entreveradas de citas tan adecuadas como obvias; extiende su vivo agradecimiento a Martín Del Río, a quien le es imputable tan gran beneficio (VI 6-7), y a quien ya no va a dejar de mentar en ninguna de las restantes cartas (VI 13, VII 15, VIII 17) siguiendo la amable admonición de su viejo amigo (V 19). Se reconoce incapaz de corresponder con el don de su amistad (VI 5-6): teme defraudarle a no ser que cuente, como compensación, tan sólo con su voluntarioso afecto (VI 12).⁹² Seguidamente, lamenta la marcha de Del Río, que va a dejar Salamanca para dirigirse a la corte, Valladolid, donde le reclaman los asuntos de los poderosos (VI 14, 19). Teme que esta marcha se interprete como falta de hospitalidad (VI 18-19). En la despedida vuelve a pedirle el envío de sus resúmenes sobre Marcial, que 'apetece más que las viandas y manjares de los otros'⁹³ (VI 25-26).

nia vestra nobis donet!' (*Epistolario*, p. 331). A Quevedo, *ILE* 05 01 25: 'Subiit memoria veteris Hispaniae talium ingeniorum altricis praeclaram stirpem. Iactet se, si intelliget: si non Marti solum, sed Musae et Minervae operatur' (*Epistolario*, p. 411).

⁹¹ Matthaeus Rader, S. J. (1561-1634); cf. *EurHum*, p. 360; *ILE* XIII, 00 11 20 W. Hay carta de Lipsio al jesuita Rader en la que le envía esas notas sobre Marcial; cf. *Centuria III miscellanea*, epist. XXX, 'Ad Matthaeum Raderum', Lovanii, III Kal. Dec. MD.XC.VII: 'Sed de Martiale quod tetigi, rem ecce habes. quid rem? pauca verba et notulas, atque eas alibi fortasse notandas' (*ILOpera* II p. 130). No hay indicios de que Ramírez recibiera estos *Analecta in Martialem*, pues todavía los espera en su última carta (VIII 20) que Lipsio no llegó a recibir (cf. *infra* nota 107). Rader, enojado sin duda por las críticas de Ramírez ('omnia radens Raderus' [*MartHypom* p. 313, *ad Mart.*4.19.5], y todo así) lo acusará de plagio en una reedición de su Marcial (Ingolstadt, Adamus Sartorius, 1611). Cf. *FamilRP*, pp. 42-3, y *CTC* IV 284-7.

⁹² En esta frase emplea expresiones extraídas del léxico de los negocios; cf. *TLL* V 1, 205.20, s.v. decoquo: *creditores fraudare, solvendo non esse*; e *ibid.* 1436.70, s.v. dis-punctio: *examinatio, collatio rationum*. Emplea la misma frase (*decoquam — numeres*), también con la cita de Marcial, en la carta 56 (f. 64r) al fiscal Pérez de Araciel en agradecimiento por cierta recomendación (cf. nota 24).

⁹³ Mediante la metáfora de alimento=escrito es bastante probable que Lorenzo Ramírez, aludiendo de paso a la habitual descalificación de usar un latín 'macarrónico' o de cocina (cf. R. Pfeiffer, 'Küchenlatein', *Philologus*, 86 (1931), 455), esté lanzando una pulla contra algunos comentaristas de Marcial que atribuyeron al poeta hispano el sobrenombre de *Coquus*. En efecto, así, *Coquus noster*, lo llamaba repetidamente Theodorus Marcilius (cf. *CTC* IV 281a y 289b) contra quien se explayó Ramírez en su comentario:

No había pasado un mes de esta última carta cuando aprovecha una oportunidad para escribirle de nuevo (VII 7-8): la marcha a Flandes de un religioso agustino,⁹⁴ a quien Lorenzo Ramírez recomienda a pesar de que declara que es él mismo quien necesite ser recomendado (VII 8-12). Siguen siendo, pues, altamente respetuosos los términos con que se dirige a Lipsio (VII 3-7, 11-12); en cambio, rezuman cierto desdén las palabras con que se refiere en concreto al portador de su carta (VII 10-11). También refleja una frívola petulancia la frase en la que, sin nombrarlo explícitamente, habla de la ceguera de Bernardino de Mendoza (c. 1541-1604), autor de la traducción al español de su *Politica*,⁹⁵ del que le envía un ejemplar (VII 13-14): y debió de quedar patente su frivolidad si se contrastó esta burda adulación (VII 14-15) con aquellas palabras de Quevedo⁹⁶ en las que ya había informado al mismo Lipsio acerca del fallecimiento de Mendoza, sobre todo cuando el grave y achacoso humanista se veía, como diría Cervantes, 'puesto ya el pie en el estribo'.

Lorenzo Ramírez dirigió una última carta a Lipsio, en la que vuelve a expresarle mediante símiles y reminiscencias clásicas su admiración y afecto (VIII 7-11). Para el petulante joven, que no había dudado en

'Theodorus Marcilius vir suo iudicio apprime doctus, qui in haec epigrammata spectaculorum longas farragines conguessit, et si Diis placet cocum Martialem nominavit, sequutus Robertum Titium qui lib.7 controu. locorum. cap. 21 notam hanc. tamquam *titione* e culina, ubi forte suas controversias scripserat. arrepto, nobili Poëta Hispano Romanoque equiti impudenter inussit' (*MartHypom.*, p. 1). De las obras de Marcilius y de Titius constan ejemplares en el inventario de su biblioteca (cf. Entrambasaguas (nota 32) II, pp. 27 y 22). Respecto al origen y refutación de la denominación *Martialis Coquus*. cf. N. Antonio, *Bibliotheca Hispana Vetus*. I (Madrid. 1788), p. 81.

⁹⁴ No hay mención alguna de ese *Karolus Varon* (VII 8) en el registro 'C: Scriptores et personae illustres' de Tomás de Herrera. *Alphabetum Augustinianum*, 2 tomos (Madrid, G. Rodríguez, 1644), I, 144-153.

⁹⁵ En la nota que le dedica N. Antonio también está recogido lo de la ceguera que sufrió en sus últimos años: 'Senex obiit, ante aliquot annos oculorum usu privatus' (*BHV.* I p. 218); cf. también *Epistolario*. p. 402. n. 524. La traducción tiene por título: *Los seys libros de las Políticas o Doctrina civil, que sirven para el gobierno del Reyno o principado. Traducidas de lengua latina en castellana por don Bernardino de Mendoza* (Madrid, Imprenta Real, 1604); cf. *BLH.* XIV 5108.

⁹⁶ Lipsio ya tenía noticias de esta traducción gracias a una carta de Quevedo (*ILE* 04 11 22) en la que habla con elegancia y consideración del autor y de su reciente muerte: 'Politicas tuas maternae linguae dedit D. Bernardino de Mendocça, caecus ille Tiresias [cf. *Plu. Mor.* 200A. = *Hom. Od.* X 495], Argos ille caecus. Feliciter spero, sed magis opto. Concessit naturae vir ille' (*Epistolario*. p. 400). Lorenzo Ramírez pudo llegar a conocer la respuesta de Lipsio (*ILE* 05 01 25) a esta carta de Quevedo, pues fue publicada en los preliminares de *Iuliani Caesaris in Regem Solem ad Salustium Panegyricus*. *Vincentio Marinerio Valentino interprete* (Madrid. Pedro Tazoi. 1625), ff. 9-10 (*Epistolario*. p. 411).

brindar al Cronista Real (IV 1)⁹⁷ los buenos oficios que su influyente padre tendría en pagaduría (IV 21-27), estaba claro que la causa de que el insigne humanista no hubiese respondido a sus dos hueras cartas precedentes no podía deberse a otra que a un amago de su enfermedad (VIII 2-3).⁹⁸ De este dramático trance lo sacó, a guisa del *deus e machina*,⁹⁹ la noticia de su mejoría llegada en una carta que personalmente le envió don Baltasar de Zúñiga, a la sazón embajador en Francia,¹⁰⁰ circunstancia que no deja de mencionar en intención clara de ostentar su posición en las altas esferas (VIII 4-6).

A pesar de esos datos no es posible determinar con suficiente aproximación la fecha de esta carta. Su portador, Joannes Bodecker, es un joven al que elogia Ramírez por su afición a conocer mundo (VIII 13) y a comunicarse con otras gentes, como también había dicho del agustino de la carta anterior (VII 10). También lleva este joven la carta 58, para Isaac Casaubon, que lamentablemente tampoco está fechada. Las dos cartas van acompañadas de un escrito polémico de Lorenzo Ramírez para ser calificado por sus reputados destinatarios. Lo ha aprobado Martín del Río (VIII 15), y le pide ahora a Lipsio que se lo juzgue, pues considerará un honor, y también un consuelo, haber sido corregido por tan gran humanista (VIII 16-17). Este escrito que denomina *Apologiam in virum doctum* no puede ser otro que la controversia suscitada en torno a la exegesis del pasaje de *Naturalis Historia* de Plinio: 'Est aliquis morbus per sapientiam mori' (Plin. *Nat.* 7.169). Este debate, que no es más

⁹⁷ Lipsio había sido nombrado cronista por Felipe II: en carta a Johannes van Drenckwairt (*ILE* 96 01 14), acusaba recibo de título y estipendio (*Epistolario*, p. 162).

⁹⁸ En la carta de Lipsio a Ioannes Chokier (nota 36) en los mismos días que las anteriores de Ramírez (*ILE* 05 05 11) hablaba de esta recaída: 'Vivo etiam, mi Chokieri, etsi vestigia morbi retinens, idque languens et imbecillus'.

⁹⁹ La conocida frase se acuñó a partir del proverbio griego alusivo a ese recurso teatral: 'Ἀπὸ μηχανῆς θεὸς ἐπιφανεῖς' ('Diogeniani Centuria II', n° 84, en *Corpus Pseudoepigrammatum Graecorum*, ed. E. L. Leutsch - F. G. Schneidewin, 2 vols. (Göttingen, 1839-41), I, 210). Pudo ser extraída de algún comentario a Hor. *Ars* 191: 'Nec deus intersit', o bien del amplio tratamiento que Erasmo dio a este tópico en sus divulgados *Adagia* (chil. I, cent. I, prov. LXVIII: 'Deus ex improvise apparet'); cf. *D. Erasmi Opera omnia*, ed. J. Clericus, 10 vols. (Leiden, 1703), II, 52-3 (= ASD I.1 (1993), pp. 176-9 (*ad.* 68)).

¹⁰⁰ Baltasar de Zúñiga y Fonseca (m. 1622). En la obra de Lipsio hay muchos testimonios de amistad con el embajador español que había desempeñado un importante papel en la política de los Países Bajos (*ILE* XIII, 00 03 01 Z: *Epistolario*, pp. 278, 303, 318, 320). Menos notoria fue su embajada en Francia, cuyo nombramiento está registrado en el diario de Corte de Cabrera de Córdoba: 'A don Baltasar de Zúñiga han hecho embajador de Francia, que lo ha sido en Flandes y está aquí' (Valladolid, 6-IX-1603); cf. *Relaciones*, p. 189.

que un ejemplo de la autoridad científica que aún tenían los textos clásicos, comenzó con la carta 32, al doctor Cristóbal Medrano, catedrático de Medicina en Salamanca, a quien Ramírez enviaba su interpretación al referido pasaje de Plinio.¹⁰¹ En carta 45, Ramírez se queja a De la Cerda de que el catedrático había enviado su comentario a un colega sevillano protegido del jesuita Juan de Pineda (1568-1637), y lo había publicado en español.¹⁰² A partir de esa carta menudean las referencias a esta cuestión, pues Ramírez, molesto tanto por la apropiación de su comentario como por la muy posible refutación o crítica del mismo, intentó recabar apoyos y testimonios entre algunos eruditos, cuyas declaraciones también se ocupó de recopilar.¹⁰³ Uno de éstos, Bartolomé Morlanes, aconsejó a Ramírez remitir a Lipsio la cuestión,¹⁰⁴ pero de la fecha de esta

¹⁰¹ Así está registrado en el elenco de sus obras: *Epistola ad Christophorum Medranum in Salmanticensi Academia publicum Medicinæ Professorem super Plinii verba illa ex cap. i. lib. vii: 'Est aliquis morbus per sapientiam mori'*. Folleto de 20 págs. in 4º, s/l, s/i, s/a. Hay copia en BN Madrid, ms. 18.620, núm. 23 (*FamilRP*, p. 111 n.1). La frase es considerada por A. Ernout una mera interpolación; cf. Pline L'Ancien, *Histoire Naturelle. Livre VII*, ed. R. Schilling (París, 1977), *ad loc.*, p. 266.

¹⁰² El médico sevillano es Francisco Jiménez Guillén, en cuya relación de escritos consta este opúsculo: *Quid sit per sapientiam mori apud Plinium* (Sevilla: Francisco Pérez, s/a); cf. *BHN*, I p. 499b. También aparece el tema en los de Juan de Pineda (cf. *DHEE*, III p. 1983): *De C. Plinii loco inter eruditos controverso ex lib. VII cap. L* (*BHN*, I p. 761a). Del opúsculo de Jiménez Guillén no se ha localizado ningún ejemplar, pero sí del de Pineda, y éste en español: *Respuesta... a vna del Doctor Francisco Ximenez Guillen, sobre la inteligencia de un lugar de Plinio* (Sevilla, Clemente Hidalgo, 1605); cf. A. Domínguez Guzmán, *La imprenta en Sevilla en el siglo XVII: 1601-1650. (Catálogo y análisis de su producción)* (Sevilla, 1992), n° 79, p. 91.

¹⁰³ Cf. cartas 48: 13 agosto 1605, y su respuesta la 49: s/d.; 52: 27 agosto 1605; 53: 31 agosto 1605, 54: 2 septiembre 1605, 57: 14 septiembre, 61: 5 noviembre 1605; 77 y 79 son repeticiones de la 54 y 57. En ellas el escrito de Ramírez se denomina *schediasma* o *syntagma*.

¹⁰⁴ 'Vidi tuum syntagma de loci Pliniani explanatione. (...) Sed litem hanc dirimendam relinquerem Lipsio. Cui alii melius in hoc aevo?' (61, f. 69v). Bartolomé Morlanes, del círculo de los Argensola en Zaragoza (cf. *Epistolario*, n° 82 [*ILE* 02 12 01], p. 334) se nos presenta como devoto seguidor de Lipsio. En su carta a De la Cerda encontramos: 'De Lipsio si quid novi enuncia. (...) Habeo eius opera nuper edita, nempe D[ivam] Virginem Hallensem, Manuductionem ad Stoicam Physiologiam -/- Stoicorum et Monita et Exempla Politica hoc anno excusa; si isthic inveniri poterit Apologia in Lampugnanum [sc. *Dispunctio codicis Mirandulani*], valde cuperem: haec sola ex eius libris mihi deest: mone de precio si emeris. Gratissimum facies si aliquam eius Epistolam vel Velseri [sc. *Marcus Welser*] mittas. Vellem eorum manu aliquam exaratam habere' (46, f. 52r). Asimismo, Morlanes fue quien envió a Ramírez el epitafio de Lipsio (n° 73bis) que sería reproducido en sus *Opera omnia* (*ILOpera*, I, p. IX): 'Nunc demum cognita Lipsii morte, (...) pro mutuo eorum amore per litteras genito, ut saltem Elegiam scriberet [sc. *Luper-cius Leonardus de Argensola*], spem item fecit nescio an opera complendam; tu interea Epitaphio eius quod sibi vivens apponi curavit fruiere' (73, f. 88r). Los trímetros yámbicos

carta, 5 de noviembre de 1605, no es posible establecer un *terminus post quem* para deducir la de ésta a Lipsio, donde parece secundarse esta recomendación, pues en la que Ramírez respondió a Morlanes, la n° 62, no hace ninguna alusión a ello.

Termina esta carta final reiterando la petición de los apuntes sobre Marcial (VIII 20), autor del que ha aprovechado un par de frases del prefacio de su libro XII en las que expresaba su nostalgia de la Urbe¹⁰⁵ (VIII 19-20) para encajarlas a la preceptiva y ya habitual declaración de afecto por Del Río (V 19), quien al fin marchó a Valladolid (VIII 18).

Por la misiva que le envió el portador mismo desde París,¹⁰⁶ 'Kal[endis] Aug[ustis] MDCVI', pudo saber el propio Ramírez que esta su última carta a Lipsio llegó demasiado tarde a su destino, pues cuenta a Ramírez que había remitido a Lipsio esa su carta el mismo día en que murió,¹⁰⁷ que como es sabido fue en la noche del 23 al 24 de marzo de 1606.

Ésta es la noticia postrera acerca de Justo Lipsio de todas las que se hallan en este modesto epistolario, en el que, por su condición de inédito y casi desconocido, se ha tenido que discurrir por el terreno de la conjetura y no por el de las deducciones claras que proceden de datos contrastados. Ahora también, antes de tratar por fin los datos objetivos de los textos que edito, voy a exponer una hipótesis acerca del origen de estas copias. Como ya he dicho más arriba en la descripción parcial del

del epitafio se divulgaron entre sus amigos, pues ya los había comunicado en carta a Ioannes Woverius (*ILE* 04 02 11): 'Tamen nescio quis impetus noctu incidit Epitaphium mihi carmen scribere' (*ILOpera*, I, p. VIII). Sobre su producción en verso cf. J. Papy, 'La poésie de Juste Lipse. Esquisse d'une évaluation critique de sa technique poétique', in C. Mouchel (ed.), *Juste Lipse (1547-1606) en son temps. Actes du colloque de Strasbourg, 1994* (Paris, 1996), pp. 163-214 (p. 20.); Id., 'The 'Neerduydse' Translation by Adriaan Marselaer (c. 1540-1617) of Lipsius' Epitaph', *Lias*, 22 (1996), 157-162.

¹⁰⁵ También emplea la frase de Marcial en la carta a Luis Carrillo: 'Vultus equidem quibus assueveram quaero et videor mihi in alieno foro litigare' (34, f. 36r).

¹⁰⁶ Bodecker remitió esta carta n° 80 desde *Lutetia*, deturpado en *Culetia*, pues, afirma haberse entrevistado con Casaubon, entonces en París (cf. carta 78), donde le entregó la carta 58: 'Reddidi quoque Casaubono epistolam tuam, qui statim ut illam legit, tanquam [*vacat*] arripuit et multa magni fieri et amice apud solide doctos de te locutus est'. También habla de Zúñiga, a la sazón embajador en Francia (cf. nota 100): 'Doleo quod nobilissimum dominum Balthasar de Çuñiga, cognatum tuum, non offenderim; disceserat paulo ante quam ego in hanc urbem veni'. Este segundo copista dejó en blanco los espacios de las palabras que no entendía.

¹⁰⁷ No de otra forma hay que entender estas palabras: 'De Lips<i> nostro quid tibi dicam? eo ipso die et quasi [*vacat*] quam ego tuas ad ipsum misi litteras, triste nobis vale dixit doctissimos quosque longe a tergo relinquens' (80, f. 93r).

MS., estas cartas son copias de sus originales debidas a dos manos diferentes del siglo XVII. Ambas, por lo demás bastante claras, indican que pertenecieron a personas con estudios superiores, con conocimientos también de griego, pues están escritas con soltura y elegancia las escasas palabras de esta lengua que se insertan en el epistolario. Sin embargo, la inclusión de algunos deslices, incorrecciones y tachaduras indica que estas cartas debieron de ser copiadas bastante después de cuando fueron remitidas, sin tan siquiera llegar a ser revisadas por el propio responsable de ellas. Esta circunstancia lleva a sospechar que fueron copiadas mientras se procedía a la catalogación de la biblioteca y archivo del docto consejero, bien por escribientes de la comisión inquisitorial que llevaba a cabo el expurgo, o bien por encargo de su viuda, quien se apresuró a deshacerse de tan enorme cúmulo de libros.¹⁰⁸ No de otra manera se explicarían tanto las erratas y leves alteraciones del orden cronológico, como las repeticiones de distinta mano de dos de las cartas.

Recogen también estas copias algunas grafías diferentes o anómalas que probablemente debieron de estar en los originales, ya que la geminación en *caussa* es habitual en los escritos de Lipsio, y la simplificación en *litera* en los de L. Ramírez: *caussa* II 12, IV 25; *caussatus* VI 18; *causa* I 19, IV 20; *litera* IV 5, IV 7, IV 10, VI 3, VII 6. Asimismo el nombre *Silanus*, salvo una corrección en I 10, siempre aparece *Sillanus* o *Syllanus*, una vez en el mismo renglón (II 7).¹⁰⁹ He conservado en la edición cambios gráficos como *saltem*, *saltim* (IV 5, 27) y *haereditate* (III 17), pero he regularizado al uso moderno las u/v y la íes largas (j) en i. Dejando, pues, otras grafías anómalas en nombres propios para la concisa anotación en aparato, voy a comentar las correcciones que creo deben realizarse en la edición crítica de estas cartas basándome en su demostrada condición de copia:

I 6: *caeca ambage*: El MS. da *treca*. Se podría intentar también *trica*, utilizado en sg. en latín cristiano y sugerido por *intricata* de II 12,

¹⁰⁸ La biblioteca fue minuciosamente expurgada de libros prohibidos antes de procederse al inventario para su venta: cf. *FamiiRP*, pp. 116-121, y Entrambasaguas (nota 32), p. XXVIII.

¹⁰⁹ La grafía *Sillanus* es la adoptada en uno de los comentarios manejados por Lipsio: *P. Cornelii Taciti Annalium libri sedecim. Ex castigatione Aemylii Ferreti. Beati Rhenani, Alciati ac Beroaldi* (Lugduni, S. Gryphius, 1542), p. 134. No así Lipsio, quien siempre lo escribió sin geminación.

puntuándose en tal caso *obscurus est trica, ambage Laconicus* en quiasmo. Pero la ceguera es un tema recurrente en estas misivas, cf. III 11-12, IV 32, VII 14, de ahí esta elección.

II 8: *nodum*: El MS. presenta *tulû* o *tidû*; su corrección está basada en III 8: *nodum Taciti*.

III 4: *utrumque*: El MS. da claramente *utroque*, pero es necesario acusativo como objeto directo de *cognoverim*.

III 6: *rumpto silentium*: Gracias a la apreciación de G. Tournoy, he optado por esta doble corrección de la lectura del MS: *rumpto silentio* (cf. n. 86).

III 10: *Barthazarem*: Así en el MS., pero en los escritos de Ramírez este antropónimo forano (cf. *TLL* II, s.v. Baltasar, 1710,73) suele aparecer declinado por la 2ª, como en VIII 5, *Balthazari*, claramente genitivo, y como tal he respetado, o en su comentario de Marcial: 'M[agistro] Baltasaro de Cespedes' (nota 42).

III 11: *coecutientem*: El MS. recoge con titubeo *coccutionrem*; la lectura está basada en el empleo de *caecutio* (cf. *TLL* III 47, 60-78), grafía *-oe-* por el propio Ramírez de Prado: 'Lipsius suo more Latinius et brevis eandem sententiam sequitur, (...) sed coecutit uterque [*sc. alter Catanaeus*]' (*MartHypom*, p. 6, ad Mart. Sp. 2. 7: 'velocia munera termas'). También aparece este verbo en la diatriba de Theodorus Marcilius contra el comentario de Ramírez: 'Interim neque temperare potuisti quin perblande ut solitus Catanaeum & Iustum Lipsum laudares ut caecutientes'.¹¹⁰

III 21: *secundum pro sequendum: ante annum sequendum*, literalmente, 'antes del transcurso de un año'. Pero no deja de ser contradictorio emplear la preposición *ante* con una forma verbal que denota posterioridad. Puede que esté *ante annum secundum* en su significado propio y empleado en vez de *ante biennium*.

IV 9: *aequo*: El MS. da claramente *aeque*, pero la consabida expresión lexicalizada es con el adjetivo.

IV 12: *quum*: El MS. da *quàm*, con la tilde con que en la tipografía de la época solía diferenciarse las formas adverbiales de las adjetivas, así como también se señalaba con tilde la conjunción *cùm* frente a la preposición *cum*. Aquí *quam* intensificaría el superlativo *gratissimus* (IV 12).

¹¹⁰ Cf. ps. Claudius Musambertius, *In Laurenti Ramiresii ad M. Val. Martialem Hypomnemata. Commonitoria quae et plurimis Poetae locis obscuris dant et Ramiresii errorum euerricula sunt*. (Paris, D. Langlois. 1606). p. 4b.

Pero el sentido y construcción (cf. *quod* con subjuntivo) de la frase entera reclama la correlación *cum...tum...*, que escribo *quum* tal como aparece en VIII 3. A pesar de esta corrección, persiste el anacoluto: *qui quam* (o *quum*) ... *fuit, tum quod... soleat quibus... accendit*, al quedar elíptico el predicado, verbal o nominal, introducido por *tum*; pues la proposición *quod-soleat* expresa la causa por la que Martín Del Río resultó especialmente (*tum*) grato ('porque suele contarme complacientemente muchas cosas de ti'), pero la causa lógica está degradada a una proposición de relativo ('por medio de las cuales cada día más me ha encendido a escribirte').

V 17: *illa*: El MS. repite *tali*, además en letras más redondeadas. La necesidad de la corrección *illa* por *tali*, según el comentario de Lipsio expuesto, es una prueba evidente de que estas cartas del MS. salmantino son copias de diferentes originales. Asimismo, refuta la sospecha de que fuera una falsificación *a posteriori* de la publicación del comentario de Lipsio. Tampoco podría ser una primera conjetura de Lipsio, dado que la secuencia *talis aut talis* tiene un matiz peyorativo que se opone al que subyace en todas estas conjeturas sobre el fragmento de Tácito.

V 21: El MS. presenta *antidorum*, que se documenta (*TLL* II 168,64-65) en latín cristiano con el mismo significado que el término griego que translitera; pero quizás hubo en el original lipsiano ἀντίδωρον en correspondencia con el μνημόσυνον a que se refiere (IV 18). En otra carta de L. Ramírez aparece también en latín: 'Antidorum accepi cum usuris' (62, f. 71v).

VI 9: *tangere*: El MS. presenta una gruesa tachadura delante de *tangere*, que parece haber corregido algún compuesto de este verbo, probablemente *attingere*. La forma elegida está corroborada por otra frase del mismo Ramírez de idéntico contenido: 'Magnum virum l[ite]ris interpellare, praesertim quum nihil utilitatis adferant et eruditionis, audaciam magnam semper iudicavi. Verum enimvero si limina alicuius Musaei audacter possum tangere. ne dicam ingredi' (45, f. 51r). Obsérvese que el exordio de esta carta es semejante al de la tercera que envía a Lipsio (VII 3-4), si bien Ramírez se expresa sin ningún laconismo ahora que se dirige a un jesuita maroniano y ciceroniano.¹¹¹

¹¹¹ El P. De la Cerda (cf. nota 9) fue autor de un magnífico comentario de Virgilio que en aquellas fechas ya estaba preparando (Madrid, 1608, Lyon 1612-17); cf. J. Stevens, 'Un humaniste espagnol: Le Père Juan Luis de la Cerda commentateur de Virgile', *Études Classiques*, 13 (1945), 210-21.

VII 14: *faciamus*: La sintaxis exige subjuntivo, como lo presenta *videantur*. Parece, pues, un *lapsus calami* influido por la repetición inmediata en *cum facimus*.

VIII 10: *teneo*: Por la *iunctura* habitual de *silentium tenere* (OLD, s.v. *teneo* 15.a) restituyo la tachadura que el MS. presenta.

VIII 16: *atrum*: Corrijo la vacilación que presenta el MS. gracias a la cita horaciana que parafrasea (Hor. *Ars* 445-7).

Por lo demás, he prescindido de consignar anotaciones críticas respecto a la puntuación, que, como suele suceder, no sólo se aparta del criterio actual, sino que, en los pocos casos en que se emplea, no llega a despejar las dificultades sintácticas que el texto pueda plantear.

En la edición y aparatos crítico y hermenéutico, e incluso en la asignación de la sigla para el MS., *c = copia*, me he ajustado a las normas que se vienen adoptando en *ILE*, y que en este caso son:

[] Restitución de letras en palabras abreviadas; he prescindido de señalar las emes finales.

< > Restitución de letras o palabra que se han perdido o borrado en la fuente textual.

-/- Paso de página en el MS.

Respecto al orden de edición que he dado a estas cartas, debo terminar diciendo que he pospuesto la II, de Lipsio, por ir incluida explícitamente en la I, que es evidentemente posterior a ella. Con esta alteración del mero orden cronológico he preferido dar una coherencia temática al conjunto de todas ellas, en especial, a las cinco primeras, que tienen como asunto central la discusión crítica del pasaje de Tácito. Si algunas de estas ocho cartas son dignas de figurar en la edición de las Epístolas de Lipsio, deben ser quizás sólo tres, desde luego las dos tuyas (II y V) junto con la que le manda Lorenzo Ramírez (IV), pues sus contenidos abarcan lo concerniente a Lipsio que contienen las demás.

TEXTOS

I. Fernando [López] de Milán [Valladolid] a Lorenzo Ramírez de Prado (Salamanca).

[ca. octubre 1604]

c: Salamanca BU ms. 2598, f. 21^{r-v}.

D[omino] Laurentio Ramirez scientiarum alumno Ferdinandus de Milan felicissimam precatur salutem.

Si culpa grandis fui obligationem meam differens, satis poenae est: suavis-
 5 peto mihi et Tacito lucem: hunc meis contubernalibus Lusitanum facio.
 Obscurus est, caeca ambage Laconicus: ita in illo multa desperata. Supra
 quaedam Lipsium consului. Quae respondit mitto; non ad rem fecit, ut
 10 puto. Tu vide et, ut seculi huius vere Apollo, oraculum pande. Quid sta-
 tuas, Sibyllinum credam. Tu mihi prae omnibus inter omnes -/- primus.
 Verba sunt ad finem libri 3 Annalium: Silanus ab consule designato igne
 et aqua interdicatur, in insulam Gyaram relegatur. Itur in suffragia.
Eadem coeteri censent nisi quod Gn. Lentulus separanda Silani materna
bona quippe alia parente geniti reddendaque <filio> dixit adnuente
 15 *Tiberio.* Hisce gratissimam praebe lampadem. Haec de Tacito. De
 parente optumo, melius si nulla, quando omnia non sufficiant ut parem
 referam gratiam: fovet me, mea restituit, meos sustentat et, quod maius,
 familiares sermones tantuli clientis non dedignatur. Tu, charissime Lau-
 renti, oneris cui impar sum maxumam partem sustine. Debes namque
 patri quod tui causa tanti me faciat, mihi quod a te uno omnia sperem.
 20 Vale, dimidium mei ac melior pars. Meo nomine Alfonsum curiosissi-
 mum multoties saluta, et affectuosissimo desiderio Marcum ac Iohan-
 nem: Euangelia mihi sunt eorum ingenia. Multa de illis praedicantur;
 maiora spero; maxuma erunt. Estis vere effigies paterni Numinis. De
 Martiale, de seriis studiorum vigiliis, de Orientio ac de salute, quam prae
 25 mea aestimo, plurima coram et citissime, ac in tuos, amantissime, tunc

I. 6 caeca *scripsi*: treca c • 9 Sybill- c • 10 libri 3 *restitui*: libri 1 c • Silanus *ex Silla- s.l.*
corr. c • 11 Giaram c • 12 Sylla- c

8 Apollo] Otto 130, p. 30 • 9 Sibyllinum] Otto 1640, p. 321 • 12-14 *eadem... Tiberio*] Tac. *ann.*
 3. 68. 2 • 17 familiares sermones] Cf. Cic. *Att.* 1. 9. 1 • 20 dimidium] Cf. Hor. *Carm.* 1. 3. 8 •
 pars] Cf. Ov. *trist.* 1. 2. 44

TRADUCCIÓN

I

Para don Lorenzo Ramírez, alumno de las ciencias, Fernando de Milán ruega felicísima salud.

Si fui grande en la culpa postergando mi obligación, bastante castigo hay: me veo privado de tus agradabilísimas letras. Y no sólo rindo obediencia, (5) busco remedio para mí y para Tácito luz: a éste, para mis paisanos, lo estoy convirtiendo en portugués. Es oscuro, lacónico en su impenetrable ambigüedad; así, hay en él muchos pasajes desesperados. Sobre algunos he consultado a Lipsio. Te envió lo que respondió: no viene al caso, creo. Mira tú, y, como un verdadero Apolo de este siglo, emite tu oráculo. Lo que decidas lo creeré como si lo interpretase la sibila. Tú, para mí, antes que nadie, eres entre todos el primero. (10) Las palabras están al final del libro 3 de los *Anales*: El cónsul designado prohíbe a Silano el agua y el fuego, se le relega a la isla de Gíara. Se procede a la votación. 'Lo mismo opinan los demás, salvo que Gneo Léntulo dijo que los bienes maternos de Silano debían ser separados, comoquiera que era hijo de otra madre, y debían ser devueltos al hijo; lo que contó con la anuencia de Tiberio.' A éstas, préstales tu ~~gratísima~~ antorcha. Estas cosas acerca de Tácito.

De (15) tu excelentísimo padre, mejor si nada hubiera, ya que todas las cosas no bastarían para poder devolverle un favor similar: me ampara, me ha restituido mi patrimonio, mantiene a los míos y, lo que es más importante, no considera indigno el trato familiar con tan insignificante servidor. Tú, queridísimo Lorenzo, sostén la mayor parte de esta carga para la que no estoy preparado. Pues debes a tu padre el que por tu causa él me valore tanto, a mí me debes el que lo espere todo de tí solo. (20) Adiós, mitad de mi alma y su mejor pedazo. Da muchos saludos en mi nombre al diligentísimo Alfonso, y con mi más afectuoso recuerdo a Marcos y a Juan: el talento de ellos es para mí los evangelios. Muchas cosas se pregonan de ellos; mayores espero: acabarán siendo extraordinariamente grandes. Sois, en verdad, la estampa de la grandeza de vuestro padre.

Acerca de Marcial y de las graves vigiliias de tus estudios, de Oriencio y de tu salud, que (25) la estimo como la mía, muchas más cosas veremos en nuestro prontísimo encuentro, y entonces me echaré, oh amigo mío.

ruar amplexus. Interim vale, decus Musarum. et sanum te conserva parentibus immo patriae, quae iam de te gloriam suam auspicatur. Haec omnia non inutiliter intelliget Martinus noster, ut Lipsium hominem credat.

II. 04 07 13 Justo Lipsio (Lovaina) a Fernando [López] de Milán (Lisboa).

13 julio 1604

c: Salamanca BU ms. 2598, f. 22^r.

I[ustus] Lipsius Ferdinando de Milan Vlissiponensi S[alutem] D[icit]. Litteris tuis, ut accepi et legi, statim visum respondere fuit. Primum quia e longinquis locis veniunt et hanc humanitatem exteris debemus. Deinde quia a viro docto erant vel hoc argumento, quod Tacitum ames, ames!
 5 immo etiam in patrium sermonem vertas. Itaque libens respondi et prompte, ut vides, etiam ad quaesitum nodum in loco Taciti isto: *Separanda Silani materna bona*. Cuius ego sententiam puto Silano fuisse matrem et novercam, novercam magna ex parte bona, ut fit, in gratiam mariti, vel quia capta moribus et obsequio Silani esset, huic reliquisse,
 10 etsi filium haberet. Censet iam igitur Lentulus ea bona separari et filio novercae (quis fuerit ignoro) relinqui. Sic mihi videbantur, etsi ista fateor intricata. Alia si ambigis, tua et Taciti caussa libens respondebo, et meliorum artium ingenia, ut debeo, semper amabo. Lovanii III Id Iulias ∞.DC.III.

28 Martinus] Martinus Antonius Delrius (1551-1608).

II. 6 nodum *scripsi*: tulû c • 7 Silla- *pr. Sylla- alt. c* • 9 Silla- *c* • 12 *ex Tuam... caussam corr. c*

7-8 *separanda... bona*] Tac.*ann.* 3. 68. 2.

en tus brazos. Entretanto, adiós, honra y prez de las musas, y consérvate sano para tus padres y, aún más, para tu patria, que ya por ti vaticina su propia gloria. Todas estas cosas no inútilmente las entenderá nuestro amigo Martín, según se fía de la persona de Lipsio.

II

Justo Lipsio saluda a Fernando de Milán, lisboeta.

Me pareció bien responder inmediatamente a tu carta cuando la recibí y leí. Primero, porque viene de lejanas regiones y esta cortesía debemos a los extranjeros; luego, porque provenía de un hombre erudito, o mejor por el siguiente motivo: porque trataba del tema de que te gusta Tácito, ¡gustarte!, (5) digo más, que lo estás traduciendo a tu lengua materna. Así pues, gustoso he respondido y pronto, como ves, incluso a la dificultad que me has preguntado en ese pasaje de Tácito: 'Que se deben separar los bienes maternos de Silano.' Y pienso que el significado de ello es que Silano tuvo madre y madrastra; que la madrastra le había legado sus bienes en su mayor parte, como suele suceder, por congraciarse con el marido, o bien por haber sido seducida por el carácter y las atenciones de Silano, (10) aunque tuviera un hijo. Por consiguiente, sentencia entonces Léntulo que estos bienes se separen y se dejen para el hijo de la madrastra (ignoro quién haya podido ser). Así me parecen, aunque estas cosas, lo admito, son enrevesadas. Si tienes otras dudas, gustoso responderé por ti y por Tácito, y siempre querré, como debo, a los talentos de las bellas letras. En Lovaina, a 13 de julio de 1604.

III. Lorenzo Ramírez de Prado (Salamanca) a Fernando [López] de Milán.

31 octubre [1604]

c: Salamanca BU ms. 2598. ff. 22^r-23^r.

Ferdinando de Milan Vlissiponensi.

Praevertissem officium et tuas praeoccupassem si vel tuas hisce litteris humanioribus imbutas vel meas aliquid voluptatis allaturas iudicassem. Nunc vero cum utrumque ex tuis cognoverim, alterum elegantia et doctrina, alterum humanitate et benevolentia in me summa, libens pareo
 5 et rumpo silentium, ut tu me invidia. Vtinam ego Aesculapius nedum Apollo forem et desperatis locis medicinam facerem. Sed nec Aesculapius nec Apollo et nodum Taciti levicula emendatione dissolvo. Quas turbas dedit -/- interpretibus magnis! Pichenam taceo, D[ominum] Balthazarem de Alamos praetereo, denique nunc Lipsium Laconice, uti solet, et nimium ἐν λόγῳ κακοζήλῳ coecutientem video. Omnes tenebras explorant inertes nec lumen inveniunt et omnes novercam nobis obtrudunt, imperite sane. Ait ergo Gn. Lentulus *separanda esse materna bona, quippe alia parente geniti, reddendaque filio dixit. Lego alta*
 15 *parente*. Hic his verbis *alta parente* rationem assignat quare censeat materna bona Silani reddenda esse filio eiusdem Silani; nempe quia ex alto materno sanguine erat natus et peccatum patris in haereditate aviae filio nocere aequum non erat, cum satis poenae esset in reliquis bonis obesse. Hunc sensum et hanc emendationem non probas? Excute et
 20 exige fidem vetustissimo codici quem penes me servo et ante annum secundum ad huius loci interpretationem consului. In eo enim sic legitur. Imitatus Tacitus Virgilium, poetarum maximum, ut saepe, eiusdem verba usurpat qui 'alto sanguine ortus' dicit. Hactenus de Tacito. Nunc de coetèris. Gaudeo te parentem amore prosequi, et quod Lusitanum
 25 reddas Tacitum; mirorque te sequentem Lipsiana vestigia, immo asse-

III. 4 utrumque *scripsi*: utroque *c* • 6 rumpo silentium *correxi monente Tournoy* rumpo silentio *c* • 7 forem *s.l. c* • 9 Balthazarem] Barthazarem *c* • 11 coecutientem (*i. caecut-*) *scripsi*: coccutionrem *c* • 16 Sillani *utr. c* • 20 fidem] fidemq[ue] *c* • 21 secundum] *prosequendum* • 22 poetarum maximum *marg. c*

6 invidia] Cf. Otto 1558, p. 303. • 8 nodum] Otto 1233, p. 244 • 9 Pichenam] Curzio Pichena (1550-1629), cf. *JLAT*, p. 33 • 10 Alamos] Balthasar de Alamos et Barrientos (1556-1644), cf. *BHN* I, p. 180 • 13-14 *separanda... dixit*] Tac. *ann.* 3. 68. 2 • 23 alto sanguine] Cf. Verg. *Aen.* 4. 230. 5. 45, 6. 498 (*genus alto a sanguine*)

III

A Fernando de Milán, lisboeta:

Habría anticipado mi deber y me habría adelantado a tu carta, si hubiera considerado que, o bien la tuya estaba impregnada de estas letras tan eruditas, o bien la mía habría de aportar algún placer. Ahora, empero, cuando por la tuya he sabido de ambos aspectos, lo uno por tu elegancia y cultura, (5) lo otro por tu amabilidad y enorme benevolencia para conmigo, gustoso cumplo contigo y quebranto el silencio, como tú me has quebrantado a mí de envidia. ¡Ojalá viniera yo a ser un Esculapio, no digamos un Apolo, y a presentar remedio a los pasajes desesperados! Pero, sin ser Esculapio ni Apolo, también despejo la dificultad de Tácito con una ligerísima enmienda. ¡Qué quebraderos ha dado a grandes comentadores! De Pichena me callo, paso por alto a Baltasar de Álamos, (10) por último ahora veo a Lipsio, lacónicamente, como suele, y excesivo en su discurso amanerado, dando palos de ciego. Todos exploran impotentes las tinieblas, sin encontrar la luz y todos nos imponen una madrastra, ignorantemente en verdad. Conque dice Gneo Léntulo 'que los bienes maternos deben separarse, comoquiera que era hijo de otra madre, y ser devueltos al hijo'. Yo leo 'de una excelsa madre'. (15) Éste, mediante estas palabras, 'de una excelsa madre', subraya la razón por la que opina que los bienes maternos de Silano debían ser devueltos al hijo del mismo Silano, desde luego, porque había nacido de una sangre excelsa por parte de madre y no era justo que el delito del padre perjudicara al hijo en la herencia de su abuela, siendo suficiente castigo quedar perjudicado en el resto de los bienes. ¿No apruebas este sentido y esta enmienda? Examina y (20) exige garantía de un viejísimo códice que guardo en mi poder y hace menos de un año he consultado para la interpretación de este pasaje; en efecto, así se lee en éste. Tácito, imitando a Virgilio, el más grande de los poetas, como de costumbre, utiliza palabras de este mismo, que dice: 'Nació de sangre excelsa'. Hasta aquí de Tácito. Ahora de lo demás. Me alegro de que honres a mi padre con tu afecto, y que traduzcas a Tácito al portugués; y me asombra que andes siguiendo los pasos de Lipsio. (25) digo más.

quentem. Putidula verba fugio, obsoleta abhorreo, Laconicam et scissam orationem vix intelligo. *Dum brevis esse laboro obscurus fio.* -/- Hoc ego, alii alia. Orientium in lucem emisi et misi; nec acceptum profitentur ne se ingratos profiteantur. Coetera quae ad manum habeo, licet poliora, non excudam.

In steriles campos nolunt iuga ferre iuveni.

Tu vero perge et quam cito Tacitum operis excudendum trade.

Ante fores stantem dubitas admittere famam

cineri gloria sera venit.

35 Vale, fratres te salvere iubent. Salmanticae pridie Kal[endas] Novembris].

IV. 04 11 00 Lorenzo Ramírez de Prado (Salamanca) a Justo Lipsio (Lovaina).

[ca. noviembre 1604]

c: Salamanca BU ms. 2598, f. 5^{r-v}.

Iusto Lipsio v[iro] cl[arissimo] regio Historiographo.

Si quisquam est qui te, Lipsi, ex animo diligat et divinum istud ingenium admiratione prosequatur, eum me esse profiteor. Optavi iam diu (quoniam vitae meae rationes non patiuntur ad te ire tuoque iucundissimo
5 aspectu frui) te saltim literis salutare. Prohibuit hoc officium tanti Nominis Tui reverentia. Nunc autem mutata sententia id praesto, quod expertus sim Tuam summam in omnes literarum studiosos humanitatem. Testes mihi locupletissimae *Epistolarum Centuriae*, ex quibus video quam aequo animo inter gravissimas occupationes tuas, quibus summo
10 Reip[ublicae] bono semper distineris, legere soleas aliorum literas atque iis benignissime respondere. Accessit ad haec adventus eruditissimi viri M[artini] Antonii Delrii, qui quum per se gratissimus mihi fuit, tum quod multa mihi de te iucunde narrare soleat, quibus quotidie me magis ad scribendum accendit. Quid, quod et ipse suis istis litteris viam mihi
15 ad tuam amicitiam aperire voluit? Quam ego pro mea virili munio mit-

27 *dum... fio*] Hor. *ars* 25 • 28 *alii alia*] Otto 826, p. 166. • 31 *in... iuveni*] Mart. 1.107.7. • 33-34 *ante... venit*] Mart. 1.25.5, 8.

IV. 9 aequo *scripsi*: aequo *c* • 12 quum *scripsi*: quàm *c*

2 si quisquam] Cf. Cic. *fam.* 6.14.1

que lo remedies. Huyo de las palabras rebuscadas, me horrorizan las expresiones en desuso, apenas entiendo la frase lacónica y recortada. 'Mientras me afano por ser breve, me vuelvo oscuro'. Esto creo yo, y cada cual lo que le parezca. A Oriencio lo publiqué y lo envié, y no reconocen haberlo recibido por no reconocer que son desagradecidos. Por lo demás las cosas que tengo entre manos, aunque están (30) bastante pulidas, no las voy a imprimir: 'Los novillos no quieren llevar el yugo a campos estériles'. Tú, empero, continúa y entrega a los operarios cuanto antes a Tácito para que lo impriman. 'Dudas acoger a la fama, que está de pie ante tus puertas: Llega tarde la gloria a las cenizas'. (35) Adiós, mis hermanos te mandan un saludo. En Salamanca, a 31 de octubre [1604].

IV

Al ilustrísimo señor Justo Lipsio, Cronista Real:

Si hay alguien que te estime, Lipsio, entrañablemente y honre con su admiración ese divino talento tuyo, confieso que ése soy yo. He querido ya hace tiempo (puesto que las circunstancias de mi vida no me permiten ir hasta ti y (5) disfrutar de tu gozosísima presencia) saludarte, al menos, por carta. Me impidió este deber la reverencia por tu gran nombradía. Ahora, empero, cambiando de opinión cumplo con ello, ya que he comprobado tu extrema cortesía hacia todos los aficionados a las letras. Tengo como testigos tus riquísimas *Centurias de epístolas*, de las cuales veo con cuánta aquiescencia en medio de tus importantísimas tareas en las que estás ocupado siempre para supremo bien (10) del Estado, acostumbras leer las cartas de los demás y contestarlas amabilísimamente. Ha venido a añadirse a estas circunstancias la llegada del eruditísimo Martín Antonio Delrío, quien no sólo ha sido él de por sí una persona hartamente grata para mí, sino también porque suele contarme con complacencia muchas cosas de ti, por medio de las cuales cada día más me ha encendido a escribirte. ¿Qué decir del hecho de que también él mismo (15) haya querido abrirme con esta carta suya una vía hacia tu amistad? Y a ésta yo la refuerzo en lo que de mí dependa

tendo ad te Sancti Orientii libello, tibi noto et quem maximam partem tuo politissimo iudicio debebamus, apud nos mea opera iterum excuso et a Delrio recognito. Hoc habe mei μνημόσυνον et meae in te benevolentiae signum.

- 20 Salmanticae, ubi multos annos studiorum causa commoratus sum, nunc consedi. Parens meus apud potentissimum Regem nostrum Philip-
pum degit in supremo eius Consilio et Regium patrimonium adminis-
trans, vir et Iuris cognitione et rerum usu celebris et qui non infimum
apud Regem gratiae locum obtinet. Haec ab eo summa virtute -/- parta a
25 me commemorantur non ostentandi mei caussa, sed ut intelligas amicum
te esse habiturum, si me amplecti volueris, cui tuto possis aliquid com-
mittere, ad quod faciendum saltem non deerit propensa erga te voluntas
et certa fides. Superioribus diebus Ferdinandus de Milan Vlis<si>ponen-
sis. Taciti studiosus, cum ad me venisset et de eius auctoris loco, de
30 cuius interpretatione ambigebat teque consuluerat, me compellasset, legi
libentissime Epistulam tuam ad se missam, qua paucissimis verbis tene-
bras discutiebas. Sed offusa ei loco caligo hominem adhuc oculos ape-
rire non sinit. Ego ope veteris cuiusdam codicis levissima immutatione
visus ei sum rem attigisse. Legitur extremo libro 3. Annal[ium] locus ille
35 his verbis; eadem et habet codex meus: *Quippe alta parente geniti*. Hoc
sensu: Silanum ex nobilissima matre natum, ideoque reddita eiusdem
filio aviae bona, ne scilicet tantae feminae nepos bonis aviae privaretur,
cum satis videretur mulctari patris peccato in ceteris bonis. Ridebis forte
Hispanam audaciam, sed tu idem nos docuisti veteres membranas suspi-
40 cere. Delrius meo nomine a te petit ut si aliquid ad manum habes in
Martialem, quem Hispanum poetam Hispanus depereo. ad nos mittas. Id
mihi gratissimum fore scias velim. Vale, nostri seculi decus et litterarum
lumen.

enviándote el opúsculo de San Oriencio, conocido por ti y que debemos en su mayor parte a tu acendradísimo juicio, que ha sido por segunda vez impreso en nuestro país gracias a mi colaboración, y revisado por Delrío. Ten este recuerdo mío en prueba de mi afecto a tu persona.

Resido actualmente en (20) Salamanca, donde he pasado muchos años con motivo de mis estudios. Mi padre está en la corte de nuestro poderosísimo rey Felipe, en su Consejo Supremo y en la administración de la Hacienda Real; persona reputada tanto en el conocimiento de las leyes como en la experiencia de la vida, ocupa un puesto no insignificante en la consideración del rey. Estas cosas que él ha conseguido por su enorme valía (25) no te las menciono por hacer ostentación de mi persona, sino para que comprendas que vas a tener un amigo, si quieres aceptarme, al que con seguridad podrás confiar alguna cosa, que para hacerla, al menos no faltará una voluntad rendida a tu persona y una segura lealtad.

En los pasados días Fernando de Milan, lisboeta estudioso de Tácito, me había visitado y me había retado con un pasaje de este autor, de (30) cuya interpretación dudaba y acerca del cual te había consultado; leí con muchísimo gusto la carta que le mandaste, en la que con muy pocas palabras despejabas las sombras. Pero la oscuridad esparcida en este pasaje no le deja a este hombre por el momento abrir sus ojos. Le ha parecido a él que, con la ayuda de un viejo códice por medio de un levísimo cambio, he columbrado la cuestión. Se lee al final del libro 3 de los *Anales* aquel pasaje (35) con estas palabras. Igualmente también tiene mi códice: 'Comoquiera que había nacido de una madre egregia.' Con este significado: que Silano había nacido de una muy noble madre, y por ello los bienes de la abuela habían sido devueltos al hijo del mismo, entiéndase, para que el nieto de una mujer tan importante no se viese privado de los bienes de su abuela, ya que parecía estar bastante castigado por la culpa de su padre en el resto de los bienes. Te reirás, tal vez, de la audacia española, pero tú mismo nos has enseñado a respetar los viejos pergaminos. (40) Delrío te pide en mi nombre que si algo tienes a mano sobre Marcial, poeta español por el que me pierdo como español que soy, nos lo envíes. Querría que supieras que ello sería para mí objeto del mayor agradecimiento. Adiós, honra de nuestro siglo y luminar de la cultura.

V. 05 02 03 Justo Lipsio (Lovaina) a Lorenzo Ramírez de Prado (Salamanca).

3 febrero 1605

c: Salamanca BU ms. 2598, f. 6^r.

Iustus Lipsius D[omino] Laurentio Ramirez De Prado V[iro] N[obili] S[alutem] M[ultam] D[icit].

An non audacter ad me adeas, Delrio meo inducente? Veni, veni, brachiis corporis et animi (istud certe) amplectende, sicut virum illum velim
 5 male nobis ereptum. Illud ipsum aegre est in amantis animo, tam bene illic esse et tui similes reperire, qui demulcere possint et detinere. Sed revoco: sit ei optime et, quoniam Noster esse non vult aut non potest, habeat amicos virtute et doctrina sua dignos; inter eos te vel primum, mi Ramirez. Non aliter tu quidem poteris, qui natura et studio ad opti-
 10 mas artes es factus, non aliter, inquam, quam ut ferrum occulta vi trahitur a magnete, sic tu ab illis et antistite earum illo Nostro. Ergo sincere amicitiam tuam admitto, sive etiam appeto, et quanquam non longum fortasse (ut valetudo mea est) colam, tamen puriter colam et solemniter meo scito, MORIBVS ANTIQVIS. Qui mores quin et tibi placeant, haud
 15 ambigo. Vtinam pluribus in Hispania vestra, et recipiat veterem splendorem! De Taciti loco dixi quid sentirem; nec aliud paene manu est. Tuum non sperno si dixisset expressius: *tali aut illa parente geniti*. In Martiali te esse gaudeo. Quae habui pleraque communicavi cum Radero. Videbo si qua Analecta erunt, et tibi erunt. Ama me, ama Delrium, aut
 20 neutrum. Loyanii III Nonas Febr[uaris] ∞.DC.V.
 De Orientio gratia esto: vellem a me haberes antidorum, et haberes, si via mittendi esset.

V. 17 illa *correx* e *comm. Lipsiano*: tali iter. c • 21 antidorum] ἀντιδωρον *malim*

14 meo... ANTIQVIS] Cf. *ILE* I.73 02 22. 49-50. •MORIBVS] Otto 1549. p. 302. • 17 *parente*] Tac. *ann.* 3.68.2. • 18 Radero] Matthaeus Rader. S.I. (1561-1634): cf. *Cent. III misc. ep. XXX, ILE* 97 11 29 (*ILOpera* II p. 130).

V

Justo Lipsio saluda al noble señor don Lorenzo Ramírez de Prado.

¿Es que no ibas a atreverte a venir a mí, siendo mi querido Delrío quien te presenta? Ven, ven que te abrace con los brazos de mi cuerpo y de mi espíritu (eso seguro), como querría abrazar a aquel hombre que (5) en mala hora escapó de mí. Es precisamente insufrible para el corazón de quienes le queremos que se encuentre tan bien ahí y encuentre a personas como tú que lo puedan encandilar y retener. Pero retiro lo dicho: sea para él lo mejor y, ya que no quiere, o no puede, ser nuestro, tenga amigos dignos de su virtud y sabiduría, entre ellos tú, quizás el primero, querido Ramírez. No de otra manera podrás serlo tú, que por tus facultades y por tu estudio te has formado en las (10) mejores artes, no de otra manera, digo, que como el hierro es arrastrado por el imán por medio de una fuerza invisible, así tú te ves atraído por aquellas artes y por aquel nuestro supremo maestro de ellas. Por consiguiente, recibí sinceramente tu amistad, o si quieres, la pretendo, y aunque no la cultivaré tal vez por mucho tiempo, tal como va mi salud, sin embargo la cultivaré sin reservas y de acuerdo con mi máxima general 'según las antiguas costumbres'. Costumbres que no dudo que a tí también te complacen. (15) ¡Ojalá que a muchos más en vuestra España, y recobre su antiguo esplendor!

Acerca del pasaje de Tácito he dicho lo que opinaba, y casi no hay nada más a mano. No rechazo lo tuyo, aunque habría dicho más expresivamente: 'Nacido de tal o de aquella madre.' Me alegro de que estés con Marcial. Las muchas cosas que tenía las compartí con Radero. Veré si quedan algunos resúmenes y serán para ti. Ámame, ama a Delrío, o (20) a ninguno de los dos. En Lovaina, a 3 de febrero de 1605. Gracias por lo de Oriencio: querría que tuvieras de mí una compensación, y lo tendrías si hubiese forma de enviarlo.

VI. 05 04 19 Lorenzo Ramírez de Prado (Salamanca) a Justo Lipsio (Lovaina).

19 abril 1605

c: Salamanca BU ms. 2598, ff. 6^v-7^r.

Iusto Lipsio v[iro] cl[arissimo] D[ominus] Laurentius Ramirez de Prado S[alutem] P[lurimam] D[icit].

Humanitati tuae summae in omnes bonarum literarum amatores fidebam
satis. Quantam erga me video, nunquam expectavi. Tunc dignatus homi-
nem peregrinum inter cultores admittere, qui hinc et illinc tanti? Gratias
5 agat qui referre queat; ego nec verbis quidem satisfacere possum. Qui
persolvam, cum tot imputes et nihil debeas? Tibi debeo, Delrio imputo,
qui praeivit, ut divinam Tuam Amicitiam deprecatus lustratione puri ac
sinceri animi possem eius penetralia sacra tangere, o utinam, et ingredi.
10 Cum ergo in aere tuo sim nec solvendo,

nam tibi quam solvat non habet arca Iovis,

decoquam certe ni voluntatem in dispunctione numeres. Sed heu, dolor
prorumpit. Delrius (ut arbitrabamur) noster nescio quo se confert et cas-
tra movet; deripiunt eum certatim potentiores et nobis eripiunt. Talis
15 gemma illustrare Hispaniam non pergit quae micat inter omnes

velut inter ignes

Luna minores.

Valetudinem caussatus et coeli iniurias, iniuria forte nobis inhospitalita-
tis inuret notam. Solantur nos aliqui incerta specula fore ut Vallisoleti
20 gradum sistat: si id certum, sequar ego et domi apud meos assequar et
fruar,

sedes ubi fata quietas

ostendunt.

-/- De exitu certiolem te faciam. Nunc vero Analecta tua in Martialem
25 iterum atque iterum peto et appeto magis quam aliorum edulia atque
bellaria. Vale, decus Musarum. Vale, Salmanticae XIII Kal[endas] MaI.
CD.DC.V.

VI. 9 tangere] *ex attingere in lit. corr. c* • 25 ante aliorum eras. odul c

7 debeo... imputo] Cf. Sen. *Ben.* 1.4.3. • 11 nam... Iovis] Mart. 9.3.14. • 16 velut... minores] Hor. *carm.* 1.12.47. • 22-23 sedes... ostendunt] Verg. *Aen.* 1.205. • 25-26 aliorum... bellaria] Cf. *Martialis Coquus*: 'Theodorus Marsilius', *CTC* IV 281a. 289b; N. Antonio. *Bibliotheca Hispana Vetus*, lib.I. cap. XIII. §275, p. 81.

VI

Al ilustrísimo señor Justo Lipsio don Lorenzo Ramírez de Prado da muchos saludos.

Confiaba bastante en tu extraordinaria amabilidad hacia todos los amantes de las bellas letras. Nunca esperé tanta como veo para conmigo. ¿Que a un extranjero te hayas dignado (5) acoger entre tus íntimos, que tan importantes los hay aquende y allende? Que dé las gracias quien pueda devolverlas; yo ni siquiera con palabras puedo hacerlo suficientemente. ¿Cómo podré pagarlo, cuando tanto es lo que te adjudicas con tus beneficios y nada debes? Estoy en deuda contigo, a Del Río atribuyo como mérito que me abrió camino para que yo, suplicando tu divina amistad, por la purificación de mi espíritu irreprochable y leal pudiese alcanzar sus sagrados recintos y, ¡ojalá!, ingresar en ellos. (10) Así pues, como no estoy en condiciones de solventar una deuda tuya, 'pues el arca de Júpiter no tiene con qué pagarte', me declararé en quiebra, desde luego, si no cuentas mi voluntad en la cancelación de la deuda.

Pero, ¡ay!, el dolor irrumpe. Nuestro amigo Del Río, como pensábamos, no sé adónde se traslada y levanta sus reales: a porfía se lo llevan los poderosos y nos lo quitan. Tal (15) joya no sigue alumbrando a España, que brilla entre todas 'como la luna entre los astros menores'. Pretextando su salud y las sinrazones del cielo, sin razón tal vez nos marcará con el estigma de la inhospitalidad. Algunos nos consuelan con la infundada y flaca esperanza de que (20) detenga sus pasos en Valladolid. Si esto es cierto, yo lo seguiré y lo seguiré a pie juntillas en casa junto a los míos y disfrutaré del lugar 'donde los hados me muestran una tranquila morada'. Te informaré de la salida. Pero ahora te pido (25) una y otra vez tus resúmenes de Marcial, y los apetezco más que las viandas y manjares de otros. Que sigas bien. honra de las musas. Adiós. Salamanca. 19 de abril de 1605.

VII. 05 05 15 Lorenzo Ramírez de Prado (Salamanca) a Justo Lipsio (Lovaina).

15 mayo 1605

c: Salamanca BU ms. 2598, f. 44^r.

Iusto Lipsio v[iro] cl[arissimo] D[ominus] Laur[entius] Ramirez de Prado S[alutem] P[lurimam] D[icit].

Virum magnum toties l[ite]ris interpellare audacia magna, si magna audacia quando maximus amor. Vt enim qui per clivum decurrens suo
 5 pondere victus, quamvis velit, non potest gradum sistere, sic ego qui iam in Tui amorem rui, vix retineo me ipsum ita ut iteratis illiteratis literis propellar in lapsum. Ignosce praecipue cum mittendae ep[isto]lae non mittenda sese offerat occasio. Proficiscitur ad te Karolus Varon ex familia S[anc]ti Augustini, moribus et religione spectatus satis, mihi amore in
 10 exteris coniunctus; operam dedit affatim Theologiae et, ut puto, neque eam neque oleum perdidit. Commendo tibi, si valet commendare qui commendari quaerit. Comitem et patrocinium secum fert et ego mitto. Mitto namque *Politica* tua Hispano sermone reddita a quodam viro nobilissimo luminibus privato, ut videas quanti tua faciamus cum facimus
 15 nostra et quam magna videantur cum et a caeco. Martinus Delrius valet, neque usque adhuc dixit nobis vale. At dico tibi et me addico. Salmanticae Id. Maii MDC V.

VIII. 05 08 00 Lorenzo Ramírez de Prado (Salamanca) a Justo Lipsio (Lovaina).

ca. agosto 1605

c: Salamanca BU ms. 2598, ff. 67^v-68^r.

I[usto] Lipsio.

Anxius fui et in magnas angustias animi adductus dum praesagiebam valetudine te affici, quum binis meis litteris non viderem responsum.

VII. 14 faciamus *scripsi*: facimus *iter. c*

6 illiteratis literis] Cf. Plin. *ep.* 1.10.9 • 10-11 operam et oleum perdere] Otto 1284. p. 253. • 13-14 viro... privato] Bernardino de Mendoza (c. 1541-1604). *BHN*, I p. 218. *BLH*. XIV n° 5108.

VII

Al ilustrísimo señor Justo Lipsio, don Lorenzo Ramírez de Prado le manda muchos saludos.

Gran osadía interpelar por carta tantas veces a un gran hombre, si grande es la osadía cuando grandísimo es el amor. Como el que, al bajar corriendo por una cuesta vencido (5) por su propio peso, no puede detener su paso por más que quiera, así yo, que ya en el amor hacia tu persona me volqué, a duras penas me contengo a mí mismo, de tal manera que reiteradas unas letras iletradas me veo lanzado a la caída. Perdona sobre todo cuando se ofrezca la oportunidad, que no debe omitirse, de remitir una carta. Marcha hacia ti Carlos Varón, de la orden de San Agustín, asaz probado en costumbres y religiosidad, (10) unido a mí por el afecto hacia los extranjeros. Ha dedicado un gran esfuerzo a la teología y, según creo, no ha desperdiciado ni el esfuerzo ni el tiempo. Te lo recomiendo, si puede recomendar quien requiere ser recomendado. Lleva consigo acompañante y protección y yo lo envío. Envío, pues, tu *Política* traducida al español por un hombre de mucha alcurnia que está ciego, para que veas cuánto apreciamos tus obras cuando las hacemos (15) nuestras y qué grandes pueden verse cuando también lo son por un ciego. Martín del Río está bien y hasta el momento no nos ha dicho adiós. Pero yo te lo digo a ti y a ti me obligo. Salamanca, 15 de mayo de 1605.

VIII

A Justo Lipsio:

Ansioso estuve y arrastrado a grandes angustias interiores mientras barruntaba que estabas aquejado de enfermedad, ya que no veía respuesta a mis dos cartas.

Succurrit tanquam deus e machina epistola Balthazari de Çuñiga, legati
 5 apud Gallos, mihi missa, quae me certiores faciebat et te prospera vale-
 tudine iam frui et eum invisurum fore. Vtrumque laetum! Hoc unum
 scito, me in primis desiderare ut omnia tibi fauste et feliciter evenia<nt>.
 Nescio quid impulit me et veluti quadam vi cogit ad te obsequio prose-
 quendum. Sed quid dico, imo scio, si animi dotes aspicio; suspicio, si
 10 mansuetudinem morum. Heu, quo tendo? teneo silentium ne subrustico
 rubeam pudore. Ergo litteras hasce mitto: facultas mihi est et nobilis et
 amici iuvenis Iohannis Bodecker cuius ingenitam nobilitatem et orbis
 perlustrandi cupiditatem nunquam satis laudasse me existimavero.
 Decrevi etiam mittere Apologiam hanc in virum doctum, qui nisi laces-
 15 sisset, haudquaquam ego erumperem. Calculo Martini Delrii probat<ur>.
 O utinam et tuo! Dele, transverso calamo -/- atrum signum allinito: vic-
 tor abibo cadens Aeneae magni dextra. De Martino Delrio, quid dicam?
 Triste nobis 'vale' dixit. Vallisoleti commoratur et aures, quibus assue-
 veram, quaero et videor mihi iam alieno foro litigare; quas non ut desti-
 20 tuti sed ut veri aestimatores desideramus. Expecto reliquias Martialis:
 mitte, obsecro, et Vale.

VIII. 10 teneo conieci: te in lit. c • 16 atrum correxi e fonte: si (eras.) tuum c

4 deus e machina] Cf. Erasmus *Adagia* 1.1.63 • Çuñiga] Baltasar de Zúñiga y Fonseca (m. 1622): cf. 02 02 21 (*ILOpera* II, p. 731). • 10-11 subrustico... pudore] Cf. Cic. *fam.* 5.12.1 • 16 transverso... signum] Hor. *ars* 446-7 • 17 Aeneae... dextra] Verg. *Aen.* 10.830 • 18 triste... 'vale'] Cf. OV. *ep.* 13.14 • 18-19 aures... litigare] Mart. 12 praef. (ed. Heraeus Borovskij, 1982, 282. 8-9). • 19 alieno foro] Otto 711, p. 146. • 19-20 destituti, desideramus] Cf. Mart. 12 praef. (*ibid.*, l. 14).

Se presentó como *deus ex machina* una carta que me ha enviado Baltasar de Zúñiga, embajador (5) en Francia, en la que me informaba de que gozabas ya de buena salud y proyectaba visitarte. Jubiloso ambos hechos. Has de saber esto nada más, que deseo lo primero de todo que todas las cosas te vengan propicias y provechosas. Me impulsa un no sé qué y me obliga como con una fuerza indescriptible a obsequiarte con mi favor. Pero qué digo, desde luego sí que lo sé, si miro las cualidades de tu espíritu, lo admiro, si (10) la modestia de tus costumbres. ¡Ah!, ¿adónde voy? Guardo silencio para no sonrojarme de palurdo pudor. Así pues, te envío esta carta. Tengo la posibilidad de mi noble y joven amigo Juan Bodecker, cuya genuina nobleza y deseo de recorrer mundo creo que jamás elogiaré lo suficiente. He decidido también enviarte la 'Apología' esta contra un erudito, a quien, si no me hubiese provocado, (15) de ninguna manera yo atacaría. Está aprobada con el voto de Martín del Río. ¡Ah, ojalá también por el tuyo! Borra, 'tacha con tu pluma una negra señal a lo largo'. Marcharé vencedor cayendo 'bajo la diestra del gran Eneas'. ¿De Martín del Río qué te diré? Nos dio un triste adiós. Permanece en Valladolid y 'busco los oídos a los que me había acostumbrado y me parece que estoy ya litigando en un foro ajeno. Y a éstos no los añoro como privado de ellos (20) sino como su apreciador auténtico'. Aguardo lo que te quede de Marcial. Envíalo, por favor, y adiós.

Facultad de Filología
Departamento de Filología Griega y Latina
Palos de la Frontera, s/n
E-41071 Universidad de Sevilla

CONSPECTUS RERUM

1. Textus et Studia	1
— Victor SCHMIDT, <i>A Humanist's Life Summarized — Leonardo Bruni's Epitaph</i>	1
— Nikolaus THURN, <i>Anmerkungen zum Verständnis der Hymni Naturales von Michael Marullus</i>	15
— Enrique GONZÁLEZ GONZÁLEZ, <i>Martinus Dorpius and Hadrianus Barlandus editors of Aesop (1509-1513)</i>	28
— John N. GRANT, <i>Erasmus' Modus Orandi Deum, Origen's De Oratione, and Cambridge Trinity College MS 194 (B.8.10)</i>	42
— John R. C. MARTYN, <i>Janus Secundus: Poems from Trip to Script</i>	60
— István BEJCZY, <i>Un poème inconnu de Pieter Gillis sur les villes du Brabant (1531/33)</i>	67
— Joaquín J. SÁNCHEZ GÁZQUEZ, <i>La Pro Alberto Pio, Principe Carpensi, Antapologia in Erasmum Roterodamum de Juan Ginés de Sepúlveda: testimonio de una singular asimilación cultural y retrato de un humanista</i>	75
— Meta DE VRIES, <i>De luctuosa Frisiae Occiduae Orientalisque et totius pene Belgii inundatione, Anno M.D.LXX. Calend. Novemb. by Nanning van Foreest. Edition of the Text with Introduction and Commentary</i>	100
— Antonio SERRANO CUETO, <i>Ambrosii Moralis de Cordubae Urbis Origine, Situ et Antiquitate (Compluti, 1574)</i>	143
— Elżbieta KOLBUS, <i>Sebastiani Fabiani Sulmircensis Acerni Roxolania</i>	170
— Jan PAPY, <i>Italiam vestram amo supra omnes terras! Lipsius' Attitude towards Italy and Italian Humanism of the Late Sixteenth Century</i>	245
— José SOLÍS DE LOS SANTOS, <i>Dos cartas desconocidas de Justo Lipsio y otras seis que le atacan en la correspondencia de Lorenzo Ramírez de Prado (1583-1658)</i>	278
— John K. HALE, <i>Did Milton Really Ridicule Plato's Theory of Ideal Forms in De Idea Platonica?</i>	332
— Dirk SACRÉ, <i>Some Unexplored Editions of Sidronius Hoschius's (and of Becanus's) Poetry (with a Forgotten Poem)</i>	350
— Christian LAES, <i>Forging Petronius: François Nodot and the Fake Petronian Fragments</i>	358
2. Instrumentum bibliographicum Neolatinum	403
3. Nuntii	455
4. Instrumentum lexicographicum	457
5. Indices	459
— Index codicum manuseriptorum	459
— Index nominum	460

H ñ

HL 48 (1999)

- miën, 1997). Editio critica adnotationibus instructa; — Justus Lipsius, *De constantia. Von der Standhaftigkeit. Lateinisch-Deutsch*. Übersetzt, kommentiert und mit einem Nachwort von F. Neumann, Excerpta classica, 16 (Mainz: Dieterich'sche Verlagsbuchhandlung, 1998); — *Politiorum sive Civilis Doctrina libri sex, qui ad Principatum maxime spectant*, ex instituto Matthiae Berneggeri, cum indice accurato, praemissa dissertatione Joh. Henr. Boecleri *De Politicis Lipsianis*. Mit einem Vorwort herausgegeben von W. Weber (Hildesheim: G. Olms, 1998) [= Frankfurt-Leipzig, 1704].
- STUDIA:** Borrego M., 'La heterogénea presencia de Justo Lipsio en los tratados políticos españoles de los siglos XVI y XVII', in *Les Flandres et la culture espagnole et italienne aux XVI^e et XVII^e siècles*, ed. by M. Blanco-Morel and M.F. Piéjus, Collection UL 3, Travaux et recherches (Villeneuve d'Ascq, 1998), pp. 215-40; — Géral F., 'Un aspect méconnu de l'influence de Juste Lipse: le *De bibliothecis syntagma* et les théories bibliothéconomiques en Espagne au début du XVII^e siècle', *ibid.*, pp. 241-50; — Rose S., 'Un caso particular de la recepción de Justo Lipsio en el Perú: el *Hypomnema apologeticum* de Diego de León Pinelo (1648)', *ibid.*, pp. 251-65 — De Landtsheer Jeanine, 'Le ms. Lips. 3(4) de la bibliothèque universitaire de Leyde: une analyse codicologique', in R. De Smet - H. Melaerts - Cecilia Saerens (eds.), *In honorem Aloysi Gerlo*, Studia varia Bruxellensia ad orbem Graeco-Latinum pertinentia, 4 (Leuven: Peeters, 1997), pp. 49-63; — Ead., 'Justus Lipsius (1547-1606): een Leuvens geleerde met Europese uitstraling', *Cultuurleven*, 71 (1997), 102-7; — Ead., 'Justi Lipsi Diva Lovaniensis: An Unkown Treatise on Louvain's *Sedes Sapientiae*', *Revue d'Histoire Ecclésiastique*, 92 (1997), 135-42; — Ead., 'Justus Lipsius (1547-1606) and the Edition of His *Centuriae Miscellaneae*, 1586-1615: Some Particularities and Practical Problems', *Lias*, 25 (1998), 69-82; — Ead., 'Abraham Ortelius en Justus Lipsius', in *Ortelius*, pp. 141-51; — Lagrée Jacqueline, 'Juste Lipse: destins et Providence', in *Stoïcisme*, pp. 77-93; — Ead., 'La vertu stoïcienne de constance', in *Stoïcisme*, pp. 94-116; — Papy J., 'Learned, Wise and Good. Justus Lipsius: Portrait of a Humanist Scholar', *The Low Countries. A Yearbook*, 1998-1999, 149-54; — Renzi P., 'Montaigne, Muret, Lipsio e il giuramento dei gladiatori', in Id. (ed.), *L'università e la sua storia. Origini, spazi istituzionali e pratiche didattiche dello Studium cittadino. Atti del Convegno di Studi (Arezzo, 15-16 novembre 1991)* (Siena: Protagon Editori Toscani, 1998), pp. 191-219; — Senellart M., 'Le stoïcisme dans la constitution de la pensée politique. Les *Politiques* de Juste Lipse (1589)', in *Stoïcisme*, pp. 117-39; — Solís de los Santos J., 'Dos cartas desconocidas de Justo Lipsio y otras seis que le atañen en la correspondencia de Lorenzo Ramírez de Prado (1583-1658)', *HL*, 47 (1998), 278-331. Pro atañen editores perperam ataquen scripserunt, id quod valde dolent; — vide et supra 1.2 (Blanco Morel), 1.2. (Britannia: McCrea), 2.1 (De Landtsheer); 4.2. (Boecopius); vide et infra: Scioppius Caspar (Papy).
- LUDER PETRUS:** Riou Y.-F., 'L'Influence italienne dans le commentaire à Térence de l'humaniste allemand Petrus Luder de Kislau', in *Umanesimi medievali*, pp. 567-82.
- LUTHERUS MARTINUS:** vide supra 4.1.: Ribhegge.



posito di uno
, in ACNBa,

on U. Ecker,
Literatur der
supra 1.5.:

ducum" di
)

Akkerman).

id Ethik aus

eben von B.

3; Wirtschaft

omposed by

ng and His

3; and Chris-

1 Schall von

Monumenta

t-Zentrum -

Synopsis of

is (Lessius,

m Klassiker

alökonomie

et i.a. Van

id Ethik aus

in Houdt T.,

"t iure", lib.

de Konink-

en van Bel-

: Paleis der

loten in het

: zestiende-

73.

hommes de

164 (Arles:

Humanist

ium Vetus

idging the

: the Lin-

II: 1594,

er Acade-